



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTIUNO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO  
ORDINARIO

**Fecha:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I      INSTALACION DE LA SESION
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III    CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y  
RESOLUCIONES.
- IV    CLAUSURA DE LA SESION

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. VEINTIUNO

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO  
ORDINARIO

**Fecha:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

### INDICE:

#### CAPITULOS:

#### PAGINAS

I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3 - 5
III	CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.	
	INTERVENCIONES:	
	EL H. RUIZ GUZMAN	5 - 6
	EL H. VERDUGA VÉLEZ	7 - 9
	EL H. AYALA MORA	9 - 10 - 36
	EL H. RIVERA MOLINA	10 - 11; 49-51
	EL H. GRANDA AGUILAR	12 - 14; 62-66
	EL H. ZAVALA EGAS	15 - 19; 40-46
	EL H. TORRES TORRES	19 - 24
	EL H. DELGADO JARA	24 - 29
	EL H. PONCE GANGOTENA	29 - 30
	EL H. BUCARAM ZACCIDA	30 - 33
	EL H. SALINAS PALACIOS	34 - 40
	EL H. PONCE PALACIOS	40 - 48
	EL H. BAQUERO PARET	48 - 49
	EL H. TORRES BARTHELOTTI	51 - 52
	EL H. AYALA MORA	52 - 58; 59-60
	LA H. CALDERON DE CASTRO	58; 60-61
		67 - 68



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. SERRANO VALLADARES	61
EL H. LUPERA ICAZA	67
EL H. SERRANO SERRANO	69 - 70
EL H. FALQUEZ BATALLAS	70 - 71
EL H. BONILLA ABARCA	71 - 72



\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Vicepresidente, doctor Manuel Salgado Tamayo, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas, treinta y cinco minutos.-----

En la secretaría actúan: El señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.--

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores: -----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	JACOME GUERRERO ELIAS
ADUM SAADE RICARDO	LOPEZ SAUD HOMERO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	LUPERA ICAZA BOLIVAR
ARROBA DITO VICENTE	LLERENA MARTINEZ MARCELO
AYALA MORA ENRIQUE	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
AZUERO RODAS ELISEO	PALACIOS ESPINOZA ELOY
BAQUERO PARET GONZALO	PAZ Y MIÑO FLORES KLEBER
BONILLA ABARCA WASHINGTON	PONCE GANGOTENA CAMILO
BORJA GARCIA LUIS	PONCE PALACIOS LUIS
BRITO ZUÑIGA GALO	PROAÑO MAYA MARCO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	REYES CUADRAS WILLIAM
BUSTAMANTE VERA SIMON	RIVERA MOLINA RAMIRO
CALDERÓN DE CASTRO CECILIA	RUIZ GUZMAN ALFREDO
CARRION MATAMOROS HERNAN	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
CEVALLOS SION RAFAEL	SERRANO SERRANO SEGUNDO
CORONEL DROUET MARCO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
CHAVEZ JARAMILLO WILSON	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
CHAVES GUERRERO CARLOS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	UGSIÑA VELOZ MANUEL
DELGADO JARA DIEGO	VAYAS SALAZAR EDUARDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	VELASQUEZ VELEZ MANUEL
GRANDA AGUILAR VICTOR	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	VILLACRESES SALINAS RODRIGO

.../...

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
VINUEZA MOLINA CUMANDA

ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito solicitar a los señores legisladores, que se dignen tomar asiento en sus curules. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, por lista.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables señores legisladores: Abad Prado Cid Augusto, presente. Adum Ricardo, presente. Alvarez García Solón, ausente. Alvarez Grau Wladimiro, ausente. Andrade Guerra Yolanda, presente. Argoti Luis, ausente. Arroba Ditto Vicente, presente. Ayala Mora Enrique, presente. Azuero Rodas Eliseo, presente. Baquero Gonzalo, presente. Bonilla Abarca Washington, presente. Brito Galo, presente. Borja García Luis, ausente. Bowen Ricardo, ausente. Bucaram Ortiz Adolfo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Bucaram Zaccida Averroes, presente. Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente. Bustamante Vera Simón, presente. Cabrera Bolívar, ausente. Calderón de Castro Cecilia, presente. Carrión Hernán, presente. Camino Edison, ausente. Cañarte Carlos, ausente. Cevallos Rafael, presente. Cevallos Walter, ausente. Coronel Drouet Marco, presente. Chávez Wilson, presente. Chaves Guerrero Carlos, presente. De la Torre Andrade Roberto, presente. Delgado Jara Diego, presente. Espinoza Chimbo Gustavo, ausente. Falquéz Batallas Carlos, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega Daniel, ausente. Guillém Richard, presente. Jácome Elias, presente. Larrea Martínez Fernando, ausente. López Saud Homero, presente. Lucero Solis Oswaldo, ausente. Lupera Icaza Bolívar, presente. Llerena Marcelo, presente. Malo Abad Enrique, ausente. Maugé Mosquera René, ausente. Merizalde Augusto, ausente. Nieto de Espinoza Marlene, presente. Palacios Eloy, presente. Paz y Miño Kleber, ausente. Ponce Gangotena Camilo, presente. Ponce Palacios Luis, presente. Proaño Maya Marco, presente. Reyes William, presente. Ramirez Neurio, ausente. Rivera Ramiro, presente. Ruiz Alfredo, presente. Salinas Palacios Segundo,

presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo presente. Terán Estrada Jenny, ausente. Torres Luis Fernando presente. Torres Barthelotti Flavio, ausente. Ugsiña Manuel, presente. Vayas Salazar Eduardo, presente. Valle Salazar Carlos, ausente. Verduga Vélez Franklin, presente. Velásquez Manuel, presente. Villacreses Rodrigo, presente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Vinuesa Molina Cumandá, ausente. Zavala Jorge Enrique, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y cinco honorables señores legisladores, con usted cuarenta y seis. Están en la sala cuarenta y seis señores diputados presentes, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario, dígnese informar si existen solicitudes de licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Debidamente autorizadas, de conformidad con el Artículo dieciséis del Reglamento, están los honorables diputados alternos posesionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese informarme si falta alguien de posesionarse?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, un diputado alterno pero todavía no ha hecho su ingreso a la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado... Señor Secretario dígnese dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Orden del Día para la sesión ordinaria vespertina del lunes treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. "Uno.- Conocimien

to de proyectos de acuerdos y resoluciones; Dos.- Conocimiento de la renuncia del doctor Fernando Dávalos Arroba, y nombramiento de Ministro de la Segunda Sala y de Ministro de la Tercera Sala del Tribunal Fiscal, por fallecimiento del doctor Manuel León. b) Conocimiento de la excusa del señor doctor Jorge Andrade Torres y nombramiento del Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tres.- Continuación del segundo debate del proyecto de ley reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. Número tres noventa y uno ciento cincuenta y uno A. Cuatro.- Primer debate del proyecto de ley de creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Cañar. Número tres noventa cero setenta y nueve. Cinco.- Lectura del proyecto de ley de creación del Fondo de Forestación, Reforestación y Canales de Riego para la Provincia de Bolívar. Número tres noventa y uno ciento setenta y ocho. Seis.- Lectura del proyecto de ley de creación de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Bolívar, EPAPAB. Número tres noventa y uno ciento setenta. Siete.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Número tres noventa y uno cero cincuenta y seis. Ocho.- Lectura del proyecto de ley reformatoria a la Ley de Elecciones. Número tres noventa y uno doscientos nueve. Nueve.- Conocimiento y aprobación de los siguientes instrumentos internacionales: a) Convención sobre los aspectos civiles del rapto internacional de niños. b) Convenio entre la República del Ecuador y Francia, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta; y, c) Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y el patrimonio, entre la República del Ecuador y del Reino de España. Diez.- Conocimiento y pronunciamiento sobre la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales del nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en relación al enjuiciamiento político del señor Vicepresidente de la República ingeniero Luis Parodi Valverde. Once.- Lectura, debate y resolución del informe de los fiscales, en el trámite contra el señor ingeniero

.../...

Luis Parodi Valverde, Vicepresidente Constitucional de la República, informe entregado el once de agosto de mil novecientos noventa y uno". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Alfredo Ruiz.-----

- III -

EL H. RUIZ GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: El pueblo ecuatoriano como todos los pueblos de la tierra, acumula a lo largo de los años, con el esfuerzo de sus hijos, una serie de acontecimientos que vienen a constituir en definitiva su historia; el nuestro, el pueblo ecuatoriano, mantiene entre sus fechas mayores, la del Diez de Agosto, la del Veinte y cuatro de Mayo y junto a ellas, con igual merecimiento recuerda y conmemora el Nueve de Octubre de Mil ochocientos veinte. Esta fecha, señor Presidente, creo que no es necesario destacar los motivos por los cuales tiene un hondo significado, no solamente para Guayaquil, sino para todos los ecuatorianos. Bien se ha dicho y se repite, que Guayaquil es el crisol de la nacionalidad, que en sus calles, en sus plazas, en sus fuentes de trabajo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, me permito informar que no se ha dado ninguna disposición, de manera oportuna le daremos el uso de la palabra. Punto de Orden...-----

EL H. LOPEZ SAUD.- Para recordar, señor Presidente, que solo usted puede firmar cualquier acuerdo, se votó inclusive en el Plenario, si es por un acuerdo por el Nueve de Octubre en Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha formulado todavía, le ruego que le escuchemos en primer lugar...continúe Diputado.-----

EL H. RUIZ GUZMAN.- Gracias, señor Presidente. Estaba recor-

.../...

dando, que con mucho acierto permanente se repite que Guayaquil es el crisol de la nacionalidad ecuatoriana, que en sus calles, en sus fuentes de trabajo se gesta buena parte de la riqueza nacional; y además, se fortalecen los valores mismos de la nacionalidad. En la coyuntura por la que atraviesa el país en estos días, en que lamentablemente soportamos una vez más las consecuencias de la actitud agresiva de nuestro vecino del sur, resulta especialmente oportuno, que este Honorable Congreso sesione en conmemoración del Nueve de Octubre, el día ocho de octubre en la ciudad de Guayaquil. Reflejaría, señor Presidente, lo que existe felizmente al interior de esta Cámara, una saludable unidad de criterios a nivel nacional, cuando precisamente se lo necesita para afrontar esta crítica situación; de allí que diría yo, se vuelve doblemente importante, que como en otros años, el Congreso Nacional resuelva sesionar en Guayaquil el próximo ocho de octubre. Por esas razones, me permito mocionar, que en ejercicio de la facultad que consta en el Artículo doce del Reglamento Interno de la Función Legislativa, este Congreso resuelva, trasladarse a la ciudad de Guayaquil para sesionar el ocho de octubre próximo en homenaje a Guayaquil y a la unidad nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados, la moción del Diputado Ruiz. Señor Secretario, dignese tomar votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por el Honorable Ruiz, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y ocho honorables diputados presentes, cuarenta y siete a favor, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Tiene la palabra el Honorable

.../...

Franklin Verduga

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, honorables colegas: Treinta segundos, para decirles que sensible a la petición y a la resolución que en forma unánime, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER, tomara el siete de septiembre en su última asamblea realizada en la ciudad de Portoviejo-Manabí, este legislador que también es radiodifusor -insisto- reconociendo ese pronunciamiento, propone a esta sala con su venia, señor Presidente, la lectura de un proyecto de resolución, tendiente a que el Congreso amnistie el hecho que provocó o que produjo la clausura de la guayaquileña Radio Sucre y sus cinco filiales repartidas en toda la república. Con su venia, señor Presidente, yo le rogaría a usted disponga que por Secretaría se de lectura al proyecto de resolución...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional considerando: Que el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, el Gerente General de IETEL, sin proceso legal alguno, resolvió administrativamente la cancelación de las frecuencias radioeléctricas con que venía operando Radio Sucre, en Quito, Guayaquil Esmeraldas, Portoviejo y Machala; Que el motivo de la cancelación se sustentó en la acusación que se hizo en contra de Vicente Arroba Ditto, por haber atentando contra la seguridad del Estado y cometido las infracciones tipificadas en el Artículo sesenta y siete, letra h de la Ley de Radiodifusión y Televisión. No existiendo antecedente procesal, que justifique que se condenó al infractor por el cometimiento de las anotadas infracciones ni antes ni después de la resolución dictada por IETEL, lo que ubica el hecho en la esfera política; Que las gestiones de organismos nacionales e internacionales vinculados al quehacer de la radiodifusión y a la defensa de la libertad de expresión, ni las acciones ejercidas por los afectados ante los organismos competentes, como el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que disponga la suspensión total de dicha resolución, ha recibido un tratamiento

.../...

que de paso a tan justo pedido; Que la asamblea de AER realizada en la ciudad de Portoviejo el siete de septiembre pasado, resolvió por unanimidad solicitar al Congreso Nacional conceda amnistía al hecho que provocó la cancelación de las frecuencias de Radio Sucre y sus filiales; Que es atribución del Congreso Nacional al amparo del Artículo cincuenta y nueve letra K de la Constitución Política del Estado, conceder amnistía general por los delitos políticos cuando lo justifique algún motivo trascendental; Y, en uso de sus atribuciones. Resuelve: Primero: Conceder amnistía del hecho que produjo la cancelación de las frecuencias y la clausura de Radio Sucre y sus filiales, que venía operando en Guayaquil, Quito, Esmeraldas, Portoviejo y Machala. Segundo: Dejar sin efecto la resolución dictada por el IETEL, correspondiendo la devolución inmediata de todas las frecuencias canceladas de manera que las cosas vuelvan al estado anterior a la resolución dictada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. Tercero: Ratificar la vigencia de la libertad de expresión por cualquier medio de comunicación social, como garantía establecida en la Constitución Política del Estado y basamento del sistema democrático que debe imperar en el Ecuador. Dado y firmado en la sala de sesiones del Congreso Nacional en Quito, etcétera". Hasta aquí el proyecto de la resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Dos minutos, para fundamentar. Como ustedes ven, estamos haciendo si ustedes quieren, puente, camino, para una solicitud de AER, que es una institución que ya durante varias décadas, se ha convertido sin duda alguna en uno de los baluartes del convivir democrático de nuestra patria. Este Congreso Nacional, por varias ocasiones ha tenido pronunciamientos semejantes y hoy día, que el Ecuador vive un momento de tanta gravedad, hoy día que necesitamos por encima de cualquier mesquina acción política o partidista, la unidad nacional, nosotros queremos restañar heridas, aquí manifiesto públicamente, señor Presidente y honorables colegas que no anima a los propietarios de Radio Sucre y de sus filia-

.../...

les gravemente lesionados en su economía, no anima ningún espíritu de rencor ni de revancha señor Presidente, y en el camino de restañar heridas, en la búsqueda de la unidad nacional, he propuesto este proyecto de resolución con la presencia también aquí en la barra de los delegados y representantes de esta gran organización AER, de la que debemos de sentirnos orgullosos. En base a lo planteado y a lo expuesto, señor Presidente, y por economía de tiempo, yo le solicito a usted que en aplicación del Artículo veinte y siete del Reglamento, se digne tomar votación simple sobre este proyecto de resolución si es que cuento con el apoyo necesario.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, muy breves palabras que expresar por qué la bancada socialista va a apoyar este proyecto. Lo vamos hacer señor, no solamente porque se trata de un asunto que condenamos en su debido momento, cuando se produjo la cancelación de las frecuencias; no solamente porque lo pide AER, sino también y sobre todo, porque este es un asunto de principio, de principio que hemos mantenido siempre; y es que en el Ecuador debe haber garantías para el ejercicio de la libertad de expresión. Pocas conquistas de la historia nacional han costado más lucha, más esfuerzos y más sangre que ésta, señor Presidente y señores diputados. Vamos a votar a favor de ese acuerdo, en la convicción de que éste debe ser un paso para que desde todos los sectores políticos reafirmemos hoy y siempre esa libertad, ese derecho que por desgracia fue conculcado sistemáticamente, cuando los caballeros de la bancada social cristiana, que ahora están planeando el acuerdo, ejercían el poder. No quiero volver a recordar ese negro pasado de atropello, señor Presidente, sino decirles que como defendimos frente a Febres Cordero, los derechos a la libre expresión, ahora les apoyamos a ellos manteniendo coherentemente la misma posición; y que

.../...

este cambio de posición del partido Social Cristiano, señor Presidente, sea duradero o no de conveniencia y por eso les apoyamos sin restricciones y sin condicionamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración. ¿Alguna otra intervención?. El Diputado Ramiro Rivera, tiene la palabra.

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, sobre este tema a nombre de la Democracia Popular quisiera formular algunos planteamientos. De igual manera, señor Presidente, luego de oír el proyecto de resolución, los diputados de la Democracia Popular vamos a respaldar y vamos a respaldarlo, señor Presidente, porque de por medio de este planteamiento están en juego principios que siempre hemos defendido y a los que siempre nos hemos adherido. No es que hemos tenido una posición en el ejercicio del poder u otra posición desde la oposición. Al país le consta que durante el ejercicio presidencial del Presidente Osvaldo Hurtado, ese gobierno se caracterizó por el respeto irrestricto en materia de derechos políticos y civiles, por respeto prácticamente ilimitado a la libertad de prensa y a la libertad de expresión. Muchos ecuatorianos recordarán cuanta beligerancia, cuanto abuso, cuanta radicalidad pusieron algunos medios de ese gobierno; pero aún en las peores de las circunstancias, nunca nos vimos obligados a ejercer un acto de abuso o arbitrariedad, ni siquiera suspensión de emisión de algún medio de comunicación, peor de censura, peor de persecución. Esa fue nuestra posición en el gobierno. Nuestro testimonio en la oposición fue de reserva, de rechazo y de protesta frente al abuso a la arbitrariedad y a la prepotencia que exhibió el gobierno social cristiano en materia de libertad de expresión; siempre condenamos la censura a los medios, la publicidad con dedicatoria a determinados medios, la persecución a los periodistas por escribir para la "oposición", entre comillas y nos adherimos a las denuncias formuladas en los organismos de derechos humanos en la Sociedad Interamericana de Prensa y en otras instancias internacionales y de las Naciones Unidas. No es este el momento, señor Presidente, de calificar o de anali-

.../...

zar el uso o el abuso que en determinado momento haya hecho el propietario de Radio Sucre, no es el momento, está en el ámbito de su responsabilidad política, moral y ética el uso que haya dado a esos medios de comunicación. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que el momento en que el señor Presidente Rodrigo Borja tomó una decisión, nosotros, condenando el abuso de ese medio de comunicación, al mismo tiempo formulamos reservas y cuestionamientos al procedimiento tomado. Creíamos que en el procedimiento tomado había visos de inconstitucionalidad, visos de ilegalidad y visos de arbitrariedad. No creo que ningún Presidente de la República, por más honor que con derecho tenga que defender, deba estar asistido del derecho supremo de quitar una frecuencia, para eso hay un procedimiento jurídico, para eso hay un trámite administrativo; es cierto que las frecuencias son del Estado, son de los ecuatorianos, pero no es menos cierto que si esas frecuencias pueden ser utilizadas al libre albedrío del Gobierno o del Presidente de turno, la libertad de expresión, la libertad de prensa, que son principios fundamentales que debemos y que tenemos que defender en todas las circunstancias porque son principios doctrinarios, porque son principios éticos, esos medios de comunicación y esa libertad de expresión tendría que sufrir condicionamiento y apremio. Una vez más, señor Presidente, nuestra adhesión a la libertad de expresión, una vez más nuestro respeto a una información completa, real, objetiva o independiente; una vez más nuestra adhesión a la comunicación con sentido humano, con sentido solidario; una vez más nuestra discrepancia y nuestra condena a todos los gestos de arbitrariedad, venga de donde viniere. Por estos pensamientos de fondo, esenciales y de principios, nosotros, señor Presidente, nos vamos a adherir a este proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo ninguna otra solicitud sobre este proyecto de resolución, señor Secretario díguese tomar votación.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores diputados los que estén de acuerdo con el texto de la resolución que se dio lectura, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Treinta y cinco señores legisladores se pronuncian por la resolución, de cuarenta y dos asistentes. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Está en consideración la reconsideración. Sírvase tomar votación señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración, dignense levantar el brazo por favor. Un legislador de cuarenta y dos asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada. ¿Algún otro acuerdo o resolución sobre el primer punto del Orden del Día?. El Diputado Víctor Granda tiene la palabra. ....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Unas breves palabras respecto al pronunciamiento del Senado del Perú, que en días pasados, ha declarado la plena vigencia y el carácter intangible del Protocolo de Río de Janeiro. Señor Presidente y señores diputados, este pronunciamiento del Congreso del Perú, amerita una respuesta de parte del Congreso ecuatoriano; hemos escuchado el día de hoy la intervención del señor Presidente Constitucional de la República en las Naciones Unidas y debemos expresar que varios criterios que han sido recogidos de la opinión que han dado los señores legisladores, los compartimos en función de conminar al Perú a reconocer el diferendo territorial, a buscar una solución pacífica e incluso poder utilizar la mediación del Vaticano o del Papa, para superar este grave conflicto que enfrenta a dos Naciones hermanas. Señor Presidente, yo quiero solicitarle que con el objeto de que se discuta una respuesta del Congreso ecuatoriano a esta declaratoria del Senado del Perú, el día de mañana tenga la gentileza de convocar a la comisión que designó el señor Presidente del Congreso Nacional, para que conjuntamente con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa, se puntualicen de parte del Congreso

.../...

ecuatoriano nuestros puntos de vista sobre este problema que atañe a todos los ecuatorianos. En segundo lugar, señor Presidente y señores diputados, quiero presentar a consideración del Congreso Nacional, un proyecto de resolución, respecto a una demanda que hemos formulado los legisladores que actuamos de fiscales en el juicio político al Vicepresidente de la República Luis Parodi Valverde, en estos días se ha dicho de muchos sectores e incluso de parte del propio Gobierno Nacional, que ya no cree en la eficacia de los juicios políticos. Nosotros seguimos creyendo en la eficacia de los juicios políticos, tanto que el día de mañana tiene que iniciarse un juicio político para demostrar la violación a la Constitución y a la Ley, y nosotros los socialistas hemos demandado en varias oportunidades que se continúe con el trámite de este juicio político, porque las infracciones que se han cometido no pueden quedar en la impunidad, tanto la arrogación de funciones, las infracciones de peculado y otras que están consignadas en la legislación penal vigente y en la que de acuerdo con los documentos, de la que disponemos los fiscales y que hemos entregado a consideración del Congreso Nacional, en un informe que ha sido conocido por todos los señores diputados, estas infracciones ameritan que la justicia ecuatoriana actúe y que dentro de un proceso penal se determinen si existen responsabilidades penales del señor Vicepresidente de la República y de otros funcionarios del gobierno que se encuentran comprometidos en estas infracciones. No me voy a extender, señor Presidente en mi intervención, los hechos que se han denunciado y comprobado son gravísimos, especialmente la entrega irregular y dolosa, de más de cuarenta mil millones de sucres, para cubrir un supuesto desfinanciamiento en el tramo dos del Trasvase de Aguas del Río Daule a la Península de Santa Elena. Usted, señor Presidente, que actuó como diputado interpelante en el juicio político al ex-Ministro de Finanzas, comprobó cómo se adulteraron documentos y cifras para justificar el supuesto desfinanciamiento y cómo en forma alegre, irresponsable, incurriendo en una clara conducta de peculado, el Vicepresidente de la República expidió el Decreto mil ochocientos

.../...

ochenta y ocho, para entregar los recursos del país que se los niega a provincias pequeñas y marginadas de la Patria, pero que se entregan graciosamente a una empresa extranjera que demostró documentos adulterados para justificar el supuesto desfinanciamiento. Eso, señor Presidente, más los documentos que existen en el informe de los fiscales, con el que se prueba la gestión de parte del Vicepresidente de la República a favor de empresas extranjeras, en contratos para la gran obra pública nacional, amerita que si no queremos declarar la impunidad como ha sido costumbre en la República, para violación de los derechos humanos, para los atracos que se han cometido a lo largo de la historia, que ahora conociendo de la comisión de todos estos delitos, todos los documentos vayan a la Corte Suprema de Justicia para que las presunciones de responsabilidad sean debidamente determinadas y que estos delitos no queden en la impunidad. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al proyecto de resolución, cuyo texto envío a Secretaría. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto que se recibe en este momento en Secretaría, dice así: El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, durante el desempeño de sus funciones, ha ejercido atribuciones que no están consignadas en la Constitución y Leyes de la República, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el Artículo treinta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador; Que, el informe de la Comisión de Fiscales, designada en el juicio político que se tramita en el Congreso Nacional, luego de investigar los hechos, recopilar pruebas y hacer las indagaciones sobre las acusaciones formuladas por treinta y cuatro diputados en contra del Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, establece serias presunciones de responsabilidad penal sobre las infracciones de arrogación de funciones y peculado, tipificadas en los Artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos

.../...

cincuenta y siete del Código Penal y en el tercer Artículo innumerado de la Ley cero cero seis, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos sesenta del veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, reformativa del Código Penal. RESUELVE: "Artículo 1.- Enviar copias certificadas de todo el expediente del juicio político que se sigue en el Congreso Nacional en contra del Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que en base de la documentación en la que se fundamenta, inicie los procesos penales correspondientes para determinar la presunta responsabilidad penal que tiene el Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde y otros funcionarios del actual gobierno en la comisión de varios delitos tipificados en la legislación penal vigente". "Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia de inmediato, independientemente de su publicación en el Registro Oficial". Este es el texto, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tiene la palabra el Diputado Jorge Zavala Egas. ....

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Resulta realmente sorprendente, arbitrario, antireglamentario e inconstitucional, un proyecto de resolución de esa naturaleza. Leo en el Orden del Día, que consta en el punto diez, conocimiento y pronunciamiento sobre la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que tienen ingerencia sobre este texto; y en el punto once, lectura de los informes de los fiscales. Más, resulta que ahora uno de los fiscales, presenta un proyecto de resolución de lo más curioso y de lo más curioso, porque desconocen toda la normatividad vigente en la República del Ecuador. En primer lugar, el texto del simple acuerdo o del simple proyecto de resolución se desprende primero, que el Congreso Nacional asume las facultades de presumir la comisión de ilícitos penales, y en base a esas presunciones y señalando la tipicidad de esas presunciones, el Congreso Nacional se convierte repentinamente en una especie de juez

.../...

de lo penal; en segundo lugar, si se remiten copias certificadas a la Corte Suprema de Justicia, mi pregunta es, ¿ es con la orden de iniciar procesos penales? lo cual sería inconstitucional, ¿ es para que estudie el Presidente de la Corte Suprema si existen méritos para iniciar proyectos penales? lo cual también es inconstitucional puesto que el Congreso Nacional no puede tener ninguna interferencia con la administración de justicia; pero lo más caótico de ese proyecto de resolución, es preguntarnos en qué estamos, porque supuestamente para conocer cualquiera de las acusaciones contra el ingeniero Parodi, Vicepresidente de la República, el Congreso Nacional había tomado por lógica la decisión de conocer previamente la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales puesto que esa resolución es punto vital del problema que estamos precisamente enfrascados. Porque es vital, señor Presidente y voy a tener que anticiparme, porque en el punto número tres de la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales existe una exorbitancia al Congreso Nacional, para que de seguir el juicio político al Vicepresidente de la República, previamente expida la ley correspondiente, tanto de la tipicidad de las infracciones que se alegan, como de aquellas que viabilizan o hacen práctica la norma del Artículo cincuenta y nueve literal f) de la Constitución; más de pronto como en las buenas épocas de este Congreso Nacional, aparece un acuerdo de resolución para que el Congreso remita todo lo actuado, pregunto yo, ¿ en ese acuerdo resolutorio existe la renuncia al juicio político? ¿ significa que el Congreso Nacional archiva el juicio político? ¿ implica que el Congreso Nacional acoge la exorbitancia del Tribunal de Garantías Constitucionales para dar por terminado el juicio político por falta de ley? ¿ significa que los puntos diez y once de este Orden del Día quedan eliminados? ¿ significa en definitiva, señor Presidente, que el Congreso Nacional se declara incompetente jurídicamente, para conocer el juicio político del Vicepresidente Parodi?. Todas estas interrogantes no están contestadas en ese acuerdo de resolución. Si no los denunciadores, si los fiscales o si el fiscal quiere ir a la Corte Suprema

.../...

de Justicia, tiene toda la libertad procesal de ir y presentar él con su firma la denuncia correspondiente, nadie le prohíbe presentar la denuncia, si está tan convencido de que hay hechos que ameritan proceso penal que acuda con su denuncia, pero no puede venir al Congreso Nacional a buscar respaldo después que se ha enancado en un procedimiento totalmente equivocado. Señor Presidente, las resoluciones del Congreso Nacional no se pueden adoptar según análisis de lo que estamos en este momento involucrados, yo pregunto al Congreso Nacional si es que el juicio político va a seguir, cómo es posible anticipar el conocimiento de las acusaciones mediante una resolución para que vaya a la Corte Suprema de Justicia; si el juicio político va a continuar como está en el Orden del Día, ¿ cómo es posible hacerlo sin primero resolver el problema que ha planteado el Tribunal de Garantías Constitucionales? ¿ cómo es posible que el Congreso Nacional pretenda asumirse las funciones de presumir infracciones penales, para que con resolución del Congreso esa presunción trasladarla al juez que por ley debe presumirlas? además, señor Presidente, existe un error simple y elemental derecho de ese acuerdo y resolución, ningún proceso penal se inicia por presunciones, el proceso penal se inicia cuando en la descripción de la denuncia, cuando en la descripción de la querrela, se relatan hechos que están tipificados por infracción como ley penal, ¿ ha habido análisis en este Congreso Nacional de lo que es el tipo penal de peculado? acaso que el peculado, señor Presidente, simplemente la afirmación de que ha habido negocios irregulares, emisión de bonos o arbitrariedades, no señor, eso es desconocer la técnica penal, la técnica jurídica penal. El peculado es un tipo que contiene elementos objetivos y subjetivos y entre los elementos objetivos de tipo penal del peculado, es que el sujeto imputado, maneje los fondos necesarios y que pertenecen al erario público. Y resulta que aquí, sorpresivamente se imputa al Vicepresidente de la República al manejo de fondos, lo cual a simple, a cualquier analista de derecho penal, resulta un equívoco del porte de un porte gigantescos. Por lo tanto, no puede

.../...

el Congreso Nacional, asumir posiciones tan irresponsables como la que se pretende, de imputar ya, pero ya tipificado un delito, un delito que ni siquiera ha sido objeto de análisis en este Congreso Nacional. Señor Presidente, no se puede tratar con acuerdos resolutorios, la responsabilidad de un Vicepresidente del Ecuador, no me refiero a este Vicepresidente, me refiero a cualquier Vicepresidente o Presidente de la República, no se puede por resolución comenzar a imputar infracciones, sin análisis del Congreso Nacional, sin juicio de tipicidad de la conducta, sin análisis de la prueba que supuestamente han aportado los fiscales y sin siquiera saber cuál es la posición de la defensa del Vicepresidente. No señor, eso no es un juego democrático, eso es un juego irresponsable y un juego demagógico, yo no creo sinceramente que el Congreso Nacional pueda aprobar ese texto resolutorio sin absolver las inquietudes que la defensa del Vicepresidente Parodi propone, no se puede soslayar el derecho a la defensa simplemente por enunciados demagógicos políticos, hay que tomar una decisión sobre el problema, sí, pero de una decisión responsable, una decisión con conocimiento de causa, y no simplemente con meras afirmaciones que para mi criterio, eso sí, son la apología de la impunidad. Nosotros los legisladores, cogemos un texto resolutorio, imputamos infracciones, presumimos infracciones, por nuestra gran ventaja de la impunidad parlamentaria y trasladamos en base de esa impunidad parlamentaria, toda esa acusación que contiene ese texto resolutorio, a la Corte Suprema de Justicia. ¿Es eso, señores legisladores hacer justicia? ¿es eso formular un juicio de valor sobre una conducta? ¿se puede por un simple acuerdo de resolución, truncar todo el derecho a la defensa de un Vicepresidente? no, señor Presidente, no señores legisladores, yo rechazo enérgicamente la posibilidad de que ese acuerdo resolución sea aprobado. Yo invito, yo emplazo al señor doctor Víctor Granda, fiscal, a que se debata en este Congreso Nacional, tanto las acusaciones como la defensa; que se permita a los acusadores, esgrimir todos los argumentos en contra, pero que se permita a la defensa, esgrimir todos los argumen-

.../...

tos a favor, pero no podemos, no debemos, por responsabilidad, caer en semejante desatino jurídico. Por lo tanto, le pido a usted, señor Presidente y a través suyo, a todo el Congreso Nacional, que no puede, no se permita aprobar un acuerdo-resolución de esa naturaleza, que es atentatorio contra cualquier principio de derecho y contra cualquier garantía constitucional. Gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Torres. ....

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: El juicio político iniciado en contra del Vicepresidente de la República, hace ya algunos meses, tiene ingredientes jurídicos e ingredientes políticos, lo político salta a la vista cuando se aprecia que el funcionario a quien se juzga, es el segundo magistrado de la Nación y además también, cuando en el juicio político están en juego los intereses de una oposición como aquella que representa al Partido Social Cristiano, sería y de ninguna manera desleal con el sistema democrático. Pero evidentemente, en este juicio se ha discutido ardorosamente sobre los ingredientes de carácter jurídico, inicialmente se dijo que este juicio no podía proseguir porque el Artículo cincuenta y nueve, en su literal f) inciso segundo, cuando habla de cualquier otra infracción que afecte gravemente el honor nacional, no es directamente operativa y que para poder aplicarse necesita de una ley que defina qué es el honor nacional y cuáles son las infracciones que puedan atentar contra el honor nacional. A eso he dicho, en reiteradas ocasiones, que no hace falta que esté definido por la ley penal cómo se tipifica esta infracción al honor nacional, que es preciso obviamente, que se cometan infracciones de carácter penal; que a juicio del Congreso Nacional que tiene la obligación de determinar la responsabilidad política, esas infracciones sean consideradas entre aquellas que pueden afectar gravemente el honor nacional. Se han puesto una serie de ejemplos; por ejemplo, supongamos, que el Presidente

.../...

de la República alguna vez injuria a un presidente de otro país que está visitando el nuestro, ahí se ha cometido un delito de injurias que a criterio de Congreso bien puede afectar el honor nacional. En segundo lugar, también se ha dicho que no hay una ley que establezca el procedimiento para el juicio político al Presidente y Vicepresidente de la República, que el Reglamento Interno del Congreso Nacional, que entró en vigencia a raíz de una resolución del Congreso cuando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que aprobó el Parlamento Nacional fue objetada por el Presidente Jaime Roldós Aguilera, no es suficiente como para que el procedimiento pueda realizarse en el Congreso Nacional; sin embargo, hemos visto que varios juicios políticos, no a Presidentes, no a Vicepresidentes, pero sí a ministros de estado, se han realizado sobre la base del Reglamento Interno del Congreso Nacional; y luego, siendo como es el Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política del Estado, una norma directamente operativa, directamente aplicable, evidentemente, con el Reglamento Interno del Congreso Nacional se puede juzgar al Vicepresidente de la República. Lo importante es en todo el proceso, que se garantice el derecho a la defensa y en el Reglamento Interno del Congreso Nacional, antes de la irrita resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, estaba plenamente indicado qué procedimiento debía seguirse para enjuiciar al Presidente o Vicepresidente de la República y también se garantizaba lo que es más, el derecho a la defensa. De tal manera, señor Presidente, que jurídicamente, y eso he sostenido como fiscal, se podía enjuiciar al Vicepresidente de la República; al Congreso Nacional le correspondía establecer la responsabilidad política del ingeniero Luis Parodi, Vicepresidente de la República. Para poder establecer esta responsabilidad política tenía que encontrar, que el Vicepresidente a juicio del Congreso, ha cometido una infracción, que a juicio del mismo Congreso, afecte gravemente el honor nacional. En varias acusaciones, se hicieron una serie de imputaciones al Vicepresidente de la República, se le acusó por ejemplo de haberse arrogado funciones que no tenía, el momento en que expidió el Decreto veinte y dos cero ocho, porque ese mismo día ya asumió el mando el Presidente de la República; se lo ha acusado también

.../...

de haber incurrido en aquellas infracciones tipificadas luego del Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal que se refiere fundamentalmente a la participación de cualquier funcionario público, en procesos de contratación para aprovechándose del cargo beneficiar a una o otras empresas. Obviamente, el Congreso Nacional y los fiscales que analizamos las pruebas, los documentos, no podíamos de ninguna manera sostener que esas infracciones se habían cometido; pero sí podíamos sostener, que había presunciones de que esas infracciones se habían producido y esa es la razón por la cual el informe que suscriben los tres fiscales, es un informe acusatorio, un informe en el cual se revelan las presunciones de responsabilidad penal del Vicepresidente de la República, responsabilidades que tienen que ser evidentemente probadas en el juicio político y si es que esto va a la justicia ordinaria, tienen que ser probadas ahí, para desvirtuar la presunción que sí tiene el Vicepresidente de la República, que es la presunción de inocencia. Nadie puede ser declarado culpable, mientras no se demuestre lo contrario, ese es un principio que lo conocemos todos y sobre todo aquellos que sí somos demócratas a carta cabal. El Diputado Víctor Granda, ha presentado un proyecto de resolución, en cuya formulación no participé, pero luego de haber escuchado el contenido del proyecto, coincido en el fondo, aunque no tanto en la forma; creo que ese proyecto de resolución presentado por el Diputado Víctor Granda, no significa que el Congreso Nacional renuncia al derecho que tiene para proseguir el juicio político al Vicepresidente de la República, lo puede hacer sin embargo, habiéndose encontrado por parte de los fiscales, presunciones de responsabilidad penal. Lo que se pide es que el Congreso Nacional, envíe los antecedentes, tiene razón el Diputado Zavala, cuando dice que el juicio penal se inicia por otras causas, así es, señor Presidente, un juicio penal se puede iniciar por denuncia, excitativa fiscal o por iniciativa propia, esto es de oficio por parte del juez; sin embargo hemos visto que la Función Jurisdiccional, especialmente en la Corte Suprema, todas las denuncias duermen el sueño de los justos. Cuantas denuncias se han presentado en contra

.../...

de varios funcionarios de este gobierno y preguntémosle al Presidente de la República, si es que se ha dado curso a estas denuncias, dirá tal vez, que son infundadas, pero todos sabemos que detrás de este argumento, lo que se quiere es esconder la veracidad de las denuncias formuladas en estos casi cuatro años de vida democrática. De tal manera que el acto del Congreso, no significa otra cosa que trasladar estos documentos a la Corte Suprema de Justicia, para que ésta, de encontrar mérito, inicie el juicio penal correspondiente o en su defecto, como ya decía el Diputado Zavala, los fiscales o uno de los fiscales, podría presentarse como denunciante ante el Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que éste, de encontrar mérito, inicie el juicio penal correspondiente; pero, aparte de estas consideraciones de carácter jurídico y legal, señor Presidente y señores legisladores, lo importante es dar una respuesta al pueblo ecuatoriano que ha visto con sorpresa cómo en el Congreso Nacional se ha tramitado este juicio político al Vicepresidente de la República. Yo sí creo, que aquí en el Congreso Nacional debe analizarse detenidamente el informe de los fiscales, deben analizarse las acusaciones y debe también analizarse los argumentos de la defensa; lamentablemente, en estos meses el Congreso, a pesar de las gestiones que hemos hecho los fiscales para que esto conste en el Orden del Día, lamentablemente no ha constado. Pero es hora, que el Congreso Nacional dé una respuesta al Ecuador y le diga qué está haciendo con el juicio político al Vicepresidente de la República, porque este asunto tampoco puede permanecer latente y mantener a los ecuatorianos en permanente zozobra y expectativa. Lo que ha pedido el Diputado Granda, en el fondo busca dar una respuesta al país, de alguna manera señalar que el Congreso Nacional quiere llevar este juicio político con la responsabilidad del caso. En el informe de los fiscales hay básicamente dos conclusiones: una, que se fije la fecha en la cual deberá concurrir el Vicepresidente de la República por sí o a través de sus defensores al Congreso Nacional o en su defecto, que se envíen los antecedentes, los documentos a la Corte Suprema de Justicia, para que ésta de encontrar mérito, inicie el

.../...

juicio penal correspondiente. Bien podemos hacer, lo uno o lo otro, sin embargo, este momento resultaría un tanto irresponsable, fijar la fecha en la cual deba acudir el Vicepresidente al Congreso Nacional, tenemos un problema con el Perú, debilitar el frente interno, sí sería una irresponsabilidad del Congreso Nacional; por eso, me parece que la resolución del Diputado Granda, si bien -repito nuevamente- no coincido en la forma pero sí en el fondo, es una resolución que le va a permitir al Congreso Nacional dar una respuesta al Ecuador y decirle que en el juicio al Vicepresidente de la República, el Congreso Nacional quiere ante todo, llevarlo con la responsabilidad que el caso demanda. Antes de finalizar, señor Presidente y señores legisladores, simplemente me quiero referir a la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, ha dicho el Diputado Zavala, que lo procedente es conocer previamente la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales; sin embargo, creo yo, que lo que resuelva el Congreso Nacional esta tarde, esto es, enviar los antecedentes a la Corte Suprema de Justicia del juicio al Vicepresidente de la República, de ninguna manera obsta que el Congreso Nacional conozca una resolución que este momento no tiene efecto jurídico alguno sobre el juicio político, ¿por qué razón? porque en esa resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales ha suspendido un inciso del Reglamento Interno del Congreso Nacional que establecía el número de votos que se requieren para censurar al Vicepresidente de la República; sin embargo, esa resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales en vista de que no ha sido conocida por el Congreso Nacional, no produce efecto jurídico alguno, el artículo está vigente, ese artículo deja de regir el momento en que el Congreso Nacional se pronuncie, así es jurídicamente a pesar de que en ocasiones anteriores se ha sostenido lo contrario, esto es que con el solo pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales una disposición legal o reglamentaria queda sin efecto; y por lo demás, la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales es una resolución írrita, porque el Tribunal de Garantías Constitucionales no resolvió lo que le pidieron los defensores del ingeniero Parodi, resolvió eso y algo más sin que se lo haya pedido,

.../...

con la sola finalidad de hacerle juego al Gobierno Nacional, de tal manera que sí es conveniente que se conozca la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales para desenmascarar a aquellos que han querido hacerle el juego al Gobierno en éste y en otro caso, como ocurrió por ejemplo en el caso de Radio Sucre. Pero este momento, a mi modo de ver, es independiente que el Congreso Nacional conozca la resolución presentada por el Diputado Víctor Granda con lo demás del juicio, teniendo presente eso sí, que esta resolución de ninguna manera le obliga a la Corte Suprema de Justicia a iniciar el juicio penal correspondiente desde el punto de vista penal, es una obligación simplemente moral que este momento tiene que adoptarla el Congreso Nacional, porque desafortunadamente para el país y para la justicia ecuatoriana en la Corte Suprema de Justicia, aquellas denuncias que se presentan simplemente duermen el sueño de los justos y tampoco vamos a creer que el Ministro Fiscal va a excitar a la Corte Suprema de Justicia, a los jueces competentes para que inicien el juicio penal correspondiente. Por esta razón, si es preciso que el Congreso Nacional apruebe la resolución del Diputado Granda y envíe los antecedentes a la Corte Suprema. Esto, señor Presidente y para concluir quiero decir, no significa que el juicio político termina, de ninguna manera, el juicio político en otras circunstancias puede proseguir, pero este momento es conveniente para el país, el que por lo menos se envíen los antecedentes a los jueces competentes para que éstos, repito, de encontrar mérito inicien el juicio correspondiente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Diego Delgado Jara. ....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores:  
Yo quisiera defender el texto y el fondo del Acuerdo, que de ninguna manera viene a constituir como quizá de manera inexacta se ha afirmado, que es parte de un juego irresponsable y demagógico; yo quisiera que los señores diputados escuchen cuidadosamente lo que se resolvería con el Acuerdo,

.../...

dice: "Artículo Uno.- Enviar copia certificada de todo el expediente del juicio político que se sigue en el Congreso Nacional, en contra del Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que en base de la documentación en la que se fundamenta, inicie los procesos penales correspondientes, para determinar las presuntas responsabilidades penales que tienen el Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde y otros funcionarios del actual Gobierno en la comisión de varios delitos tipificados en la Legislación Penal vigente; y, Artículo Dos.- La presente resolución entrará en vigencia de inmediato". Quiero subrayar una frase que es el aspecto medular de la resolución, en su Artículo primero justamente, dice: "para determinar las presuntas responsabilidades penales". Es decir, aquí no se le está diciendo que el señor es reo ya, se dice que se determine las presuntas responsabilidades penales. Hay un hecho que vale la pena aquí indicar, no es un caso aislado como se trata siempre hacer aparecer, de que es la obsesión del compañero Diputado Víctor Granda, el que tiene este anhelo este afán persecutorio. Yo quisiera recordar que existen treinta y tres diputados de cuatro partidos políticos diversos los que han hecho justamente esta relación, han expresado su adhesión al texto que ha sido justamente motivo de análisis por parte de los señores fiscales, y por parte además, de análisis de tres señores legisladores en calidad de defensores del señor Vicepresidente. Pienso que es correcto lo que aquí se ha indicado, hay un juicio político de por medio, pero también es posible hacer que este procedimiento y esta causa o este tipo de hechos, lleguen a conocimiento de la justicia. En el código de Procedimiento Penal, en el Artículo diecinueve, se establece claramente que cuando de cualquier modo llegare a conocimiento de un juez la perpetración de un delito que debe perseguirse de oficio, instruirá el sumario correspondiente. Si no fuere competente, informará por escrito al que lo sea para el mismo fin. Lo que haría el Congreso Nacional en definitiva, es garantizar que la documentación

.../...

que han logrado reunir algunos partidos políticos en los cuales han expresado su adhesión treinta y tres diputados, no es un diputado, no son solamente los tres fiscales, son varios partidos políticos que han coincidido en base a la documentación no hay aquí una actitud caprichosa, no hay aquí un ánimo retaliativo, existen documentos, si es que no existen razones, si no existen motivos, si no existe base, si los documentos no tienen la certificación y autenticaciones del caso, lo que va a pasar es que el Juez, el Presidente de la Corte Suprema o quienes vayan a conocer esta causa desde el punto de vista judicial, tengan que rechazarlo, no hay otra posibilidad, y yo pienso de que cuando se plantea justamente la resolución para que se determine las presuntas responsabilidades, lo que se está haciendo no es ningún juego irresponsable y demagógico, más aún, cuando existen cientos y cientos de documentos que tratan de corroborar lo que va a ser motivo adicionalmente, de modo independiente a un juicio político. Pero señor Presidente, yo pienso que aquí es necesario hacer dos o tres pequeñas reflexiones. En este país, cuando las presuntas responsabilidades, o las responsabilidades se manejan al más alto nivel en el campo de la política, nunca existe responsabilidades, y la historia de este país así lo demuestra, desde décadas atrás, nunca ha habido en realidad un juzgamiento. Recordemos negociados desde la década del sesenta, desde la época de la compra de armamento - que iba a ser justamente fundido en la época de la chatarra, negociados que no hace falta aquí señalar desde los años de la dictadura, de los diversos y sucesivos gobiernos. Pienso que el Congreso Nacional, está además, precautelando la posibilidad de que se quiera por cualquier método, por cualquier procedimiento, sortear un enjuiciamiento político al señor Vicepresidente, y para eso hay motivos para así suponerlo. Primero, el Tribunal de Garantías Constitucionales con una mayoría allegada al gobierno, en meses anteriores, estableció un método o tomó la decisión pretendiendo justamente declarar inconstitucional a una disposición legal, de tal manera que impida en los hechos ver de manera clara,

.../...

un procedimiento de cuáles deben ser los votos necesarios para la censura del Vicepresidente en la eventualidad de ser declarado culpable; además de ello, cuando se discute la Ley Orgánica del Poder Legislativo, justamente lo que objeta el señor Presidente Constitucional, tiene todo el derecho por cierto, pero lo que quiere invalidar, lo que quiere anular, es justamente el capítulo que tiene que ver con determinadas fiscalizaciones y determinado control político y sobre todo al máximo nivel; es decir, por allí ya apunta, el asunto legal por cierto tiene su enorme valor, pero casi siempre lo legal viene a constituir la formalidad del asunto de carácter político. Pienso que lo que en definitiva el Congreso está haciendo, es un acto absolutamente autónomo y un acto absolutamente justificado, el de enviar la documentación que reposa en el Congreso Nacional, para que en la Corte de Justicia, para que el señor Presidente de la Corte Suprema, establezca con claridad esas presuntas responsabilidades. Pienso que en este país, donde ha estado fallando normalmente el espíritu de fiscalización y control político, ha sido que muchas cosas quedan en el Congreso Nacional y no son justamente resueltas, estudiadas, analizadas en donde también deberían serlo, que es ante los jueces correspondientes. Señor Presidente y señores legisladores, pienso que no se trata aquí de decir, determinado legislador si quiere que los lleve esos documentos al Presidente de la Corte, pienso que es un acto en la cual existe de alguna manera, el involucramiento de muchos legisladores, han habido treinta y tres señores diputados que han suscrito justamente su adhesión en lo que es la acusación, no solamente aquello, existen cuatro partidos políticos de diverso signo y justamente hay coincidencia en ello; no creo señor Presidente, de que aquí nosotros estemos actuando de manera irresponsable, de manera demagógica; creo que lo que antes no se hizo, no significa que ahora sean métodos a los cuales nosotros deberíamos desecharlo. Por eso, en primer lugar, quisiera defender la gestión del compañero Víctor Granda, porque no es además una gestión caprichosa y aislada, en términos muy similares se pronunció el señor doctor Vladimiro Alvarez Grau, que es un conocido

.../...

abogado en este país, él señaló que quizás lo que había que hacer de manera inmediata, independientemente que se lleve a efecto o no el juicio político, era lo que ahora se ha propuesto en base a una resolución. Creo, señor Presidente, con toda consideración, que aquí no existen legisladores que sean irresponsables, no hay legisladores que pueden ser sujetos de un engaño, no se trata de sorprender, por eso me he permitido leer la parte pertinente de la resolución y además yo quisiera aquí hacer otro señalamiento: una de las razones por las cuales se ha pretendido de manera permanente golpear a un legislador en este país ante determinados círculos, al compañero Víctor Granda, ha sido porque ha tenido una actitud firme, una actitud consecuente, una actitud en la cual algunos sectores han pensado justamente que existe el desistimiento ante lo que ha significado una imagen distorsionada de lo que es un afán fiscalizador, pienso yo limpio y transparente. No habría razón al juicio político, no habría razón a esta petición, si no hubieran documentos, pero los tres señores fiscales los presentan, yo pienso de que si no hubiese razón para las presunciones de responsabilidad incluso, el señor juez correspondiente, quienes vayan a administrar justicia, podrían desechar, pero está por verse, nada impide de que el Congreso Nacional para establecer las presuntas responsabilidades mande la documentación, no se está pidiendo nada más, aquí no se está acusando con ningún adjetivo en términos personales al señor Vicepresidente. Pienso que es la mejor manera de garantizar que las cosas van a llevarse adecuadamente, y si finalmente se lleva a efecto el juicio político, nada impedirá, señor Presidente, que existan quienes quieran defender los argumentos de su inocencia y de haberlo también, los argumentos sobre la responsabilidad. Creo que aquí no hay un juego de treinta y tres representantes populares, de treinta y tres diputados que han empezado su adhesión sobre este asunto. Señor Presidente, creo que lo que ha fallado siempre en la fiscalización y el control político, ha sido llevar las cosas ante los organismos correspondientes de la mejor manera, sin la pasión del caso, no va a estar el Diputado Víctor Granda, administrando

.../...

justicia en la Corte, van a ser otros señores de otras tendencias políticas, incluso otras simpatías. Finalmente, existe una cosa que vale aquí también destacar, no hay el espíritu obsesivo, se pretende aquí lamentablemente a los que mantienen una posición firme ir hasta las últimas consecuencias, un ánimo de tomar retaliaciones en contra de ellos, en mi calidad de miembro del bloque legislativo del Partido Socialista y a nombre de todos los compañeros, expresamos nuestra adhesión a la gestión que ha venido realizando el compañero Víctor Granda, e indicamos y recalcamos ante el país, que no es un asunto individual, no es un asunto personal, no es una animosidad de carácter personal, aquí existen señores fiscales que son de otros partidos políticos, existen treinta y tres diputados de cuatro partidos políticos, no podríamos los socialistas haber firmado por treinta y tres diputados, si somos solo ocho legisladores. Señor Presidente, me parece que no existe ningún atropello, cuando se plantea justamente envíe la documentación para determinar -insisto, señores legisladores- las presuntas responsabilidades. Muchas gracias señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce. ....

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: No voy a tratar aquí el asunto del juicio político, porque no viene al caso; no estamos en este momento tratando este asunto, el juicio político es una cosa, el juicio penal es otra cosa. No vamos a tratar aquí sobre el pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque no viene al caso, aquí se ha hecho una propuesta concreta, que las denuncias que reposan en el seno del Parlamento Nacional, por presumir que de esas denuncias se puede derivar alguna culpabilidad, pasen a manos de quien puede estudiar el asunto, instaurar el juicio correspondiente o desecharlas; no se está aquí sentenciando a nadie, no se está violando la Constitución Política, se presume inocente a toda persona hasta que se lo declare culpable, pero tampoco se puede obligar

.../...

a nadie a retener denuncias y no ponerlas en manos de la autoridad competente. Este es el asunto. Nadie está negando el derecho del señor Vicepresidente a defenderse en juicio, en juicio político o en juicio ante la justicia ordinaria; nadie lo está distraendo de sus jueces naturales, no, nada de eso señor Presidente, nada de eso señores legisladores, aquí no existe ningún afán demagógico. Dejando de lado la forma, como dijo ya el señor Diputado Torres, yendo al fondo del asunto, lo que se está pidiendo es que el Congreso envíe todas las denuncias que tiene a manos de la justicia competente, competente para resolver si se instaura o no un juicio penal, si es que condena o no al Vicepresidente de la República, y eso me parece lógico, me parece obvio, señor Presidente. Por eso, a nombre del bloque Social Cristiano, apoyo el proyecto de resolución propuesto por el Diputado Víctor Granda, porque me parece pertinente que el Parlamento Nacional, que ha recibido una serie de denuncias las traslade a la autoridad competente, para que se resuelva lo prudente, para que se resuelva con justicia lo que sea menester. Gracias señor Presidente, señores legisladores. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Averroes Bucaram, tiene la palabra. ....

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Hubiera sido loable que se entregue una copia a los señores diputados, para conocer a fondo cuál es el planteamiento que se hace, ya que se trata de un asunto sumamente delicado. Quisiera que se dé lectura por parte del señor Secretario...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En un momentito, señor diputado, les vamos a entregar copias, se han mandado a sacar ya. ....

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Se está hablando sobre el juicio al señor Vicepresidente de la República, en el Artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento, indica cuál es el paso que tiene que darse. Quisiera que el señor Secretario dé lectura sobre el mismo, en lo que se refiere al Artículo ciento cincuenta y uno, inciso segundo, tercero

.../...

y cuarto. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender lo solicitado. ....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento.- El juicio político contra el Presidente o el Vicepresidente de la República a que se refiere el artículo anterior, se iniciará en el Congreso Nacional mediante acusación firmada y reconocida ante la misma, cuando menos por diez miembros. Los legisladores acusadores designarán una comisión integrada por tres de ellos, para que ejerzan la función de fiscales. Corresponderá a esta comisión investigar los hechos, recopilar pruebas adicionales y hacer las indagaciones que den fundamento a la acusación dentro del plazo que fije el Congreso. Transcurrido el plazo señalado, el Congreso fijará la fecha de la audiencia para conocer la acusación y las pruebas. La audiencia comenzará con la lectura por Secretaría, de la acusación y de las pruebas que la apoyan". ....

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: Nosotros estamos sorprendidos, que desde que se inició el período ordinario de sesiones, ha venido constando en el Orden del Día, el informe de los fiscales, se ha repartido a los señores diputados el informe de los fiscales, pero sin embargo, no se ha tratado. Yo propuse en una sesión, que se conozca el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales en el cual se suspendía un artículo, parte de un artículo reglamentario del Congreso Nacional, y se aduce que mientras el Congreso no se pronuncie el artículo está suspendido o no está suspendido. En este caso, si es sorpresa para el bloque CFP, el por qué no se ha tratado el informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, el por qué no se ha fijado fecha para la audiencia al señor Vicepresidente de la República y traerlo aquí al Congreso Nacional, yo no sé si existe temor en traerlo o no existen los votos para cumplir los objetivos que tienen aquí los bloques partidarios. En este caso, señor Presidente, se

.../...

está hablando del derecho a la defensa por parte del Diputado Zavala, derecho a la defensa tiene todo ser, todo ciudadano creo. Honorable Zavala, yo no sé por qué no se me dio el derecho a la defensa como Presidente del Congreso, cuando tomaron por asalto el Congreso Nacional, en las acusaciones que se me hacían a quien os habla como Presidente titular del Parlamento en ese entonces. Pues ahora se reclama el derecho a la defensa y que yo concuerdo con el Diputado Zavala y que tienen aquí que llamarse a la audiencia y que se dé lectura al informe de los fiscales y que también venga el Vicepresidente a defenderse. Y de ese pronunciamiento del Congreso Nacional, de ese pronunciamiento, sí emitir a la Corte Suprema de Justicia, de que sea enjuiciado el señor Vicepresidente si se le encuentra responsabilidad en los actos que ha cometido. Nosotros, señor Presidente, proponemos que para un congreso extraordinario, porque ya en el ordinario no se va a tratar, se llame al señor Vicepresidente a la audiencia y que se conozca los informes de los fiscales, porque si existe grave responsabilidad como aquí se acusa, pues tampoco el Congreso puede echar tierra a este asunto, dilatarlo como se ha venido haciendo en el período ordinario, y después olvidarnos con tal de mandar a la Corte Suprema de Justicia y que allá la Corte investigue. En este caso, nosotros sí creemos que si el Tribunal de Garantías Constitucionales ha suspendido un artículo, entremos a la reforma del Reglamento; y si el problema es que debe ser con las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, que yo estoy totalmente de acuerdo, reformemos el Reglamento, eso basta en una sesión como ya se lo ha hecho aquí en el Congreso Nacional; y que si se va a enviar la copia a los fiscales, señor Presidente, que sea aquí en el Congreso que sea juzgado el señor Vicepresidente de la República y que se lo invite aquí para que él venga y se defienda, porque nosotros sí estamos ansiosos de conocer las denuncias a fondo sobre este caso, para también emitir nuestro criterio. No es que aquí estamos defendiendo al Vicepresidente de la República, que se entienda bien, sino que aquí hay que seguir el procedimiento reglamentario, el procedimiento constitucio-

.../...

nal y siempre desde esta bancada hemos peleado que se respete la Constitución, que se respete la norma reglamentaria, a pesar de que la dictadura del voto, impone criterios violatorios a la Constitución y el Reglamento. Esa es la preocupación de Concentración de Fuerzas Populares, sobre este caso, señor Presidente. Después intervendré, porque tengo una petición de la semana anterior que no sé si la van a tratar o no el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra. Punto de Orden.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Unicamente para pedirle que por favor haga leer nuevamente el proyecto de resolución, porque como no tenemos el documento en la mano, se nos hace sumamente difícil poder seguir realmente a fondo este debate. Si tuviera la bondad de ordenar leerlo antes de que el Diputado Salinas y los demás tomen la palabra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Señor Secretario que se dignen entregar el documento a los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están obteniendo las copias correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese dar lectura. Le ruego al señor diputado esperar un poquito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional; CONSIDERANDO: Que, el Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, durante el desempeño de sus funciones ha ejercido atribuciones que no están consignadas en la Constitución y Leyes de la República, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el Artículo treinta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador; Que, el informe de la comisión de fiscales designada en el juicio político que se tramita en el Congreso Nacional, luego de investigar los hechos, recopilar pruebas y hacer indagaciones sobre

.../...

las acusaciones formuladas por treinta y cuatro diputados en contra del Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, establece serias presunciones de responsabilidad penal sobre las infracciones de arrogación de funciones y peculado, tipificadas en los artículos dos treinta y cuatro y dos cincuenta y siete del Código Penal y en el tercer artículo innumerado de la Ley cero cero seis, publicado en el suplemento del Registro Oficial número doscientos sesenta del veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, reformatoria del Código Penal, RESUELVE: Artículo Uno.- Enviar copia certificada de todo el expediente del juicio político que se sigue en el Congreso Nacional en contra del Vicepresidente Constitucional de la República ingeniero Luis Parodi Valverde, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que en base de la documentación en la que se fundamenta, inicie los procesos penales correspondientes para determinar las presuntas responsabilidades penales que tienen el Vicepresidente de la República ingeniero Luis Parodi Valverde y otros funcionarios del actual gobierno, en la comisión de varios delitos tipificados en la legislación penal vigente. Artículo Dos.- La presente resolución entrará en vigencia de inmediato, independientemente de su publicación en el Registro Oficial". Este es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha atendido la solicitud formulada por la honorable Cecilia Calderón, puede hacer uso de la palabra el Diputado Segundo Salinas. ....

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Por asunto de orden, señor Presidente, quisiera solicitarle que usted se digne indicarme si estamos ya tratando aspectos relacionados al Orden del Día o estamos en el famoso debate libre, para saber en qué sentido voy a orientar mi intervención. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos abordado ya, estamos tratando el primer punto del Orden del Día, señor diputado. ....

.../...

EL H. SALINAS PALACIOS.- Si usted es tan amable señor Presidente, que por medio de Secretaría se me certifique la aseveración suya porque en ningún momento el Congreso fue consultado sobre la aprobación del Orden del Día, aún más había legisladores que intentábamos plantear ideas de cambio en el Orden del Día; entonces, rogaría si el señor Secretario certifica de que oficialmente el Congreso en esta tarde aprobó el Orden del Día, le ruego disponer que Secretaría lo certifique.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, con todo el respeto me permito indicarle que se consultó sobre el Orden del Día y luego pasamos a conocer tal como se señala en el mismo, el punto uno, que se refiere al conocimiento de proyectos acuerdos y resoluciones, yo fui incluso muy enfático, después de que se habían planteado ya dos asuntos, insistir en si habían nuevos proyectos de acuerdos y resoluciones y abrir nuevamente la posibilidad de que los señores diputados expongan.....

EL H. SALINAS PALACIOS.- Con el mayor comedimiento, señor Presidente no con el ánimo de polemizar con usted, le rogaría por favor de que no sea usted, sino sea el señor Secretario el que confirme mi solicitud, en el hecho de que si el Congreso aprobó el Orden del Día y si usted dispuso la lectura del primer punto del Orden del Día y luego de esa lectura el Congreso pasó a conocimiento de lo que aquí usted como primer punto lo anotó como conocimiento de proyectos, de acuerdos y resoluciones, tenga la gentileza de disponer que Secretaría lo certifique.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender lo solicitado.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corroborando lo que usted acaba de exponer, usted puso en conocimiento de los honorables diputados el Orden del Día; inmediatamente el señor Diputado Franklin Verduga propuso que se conozca el primer proyecto de resolución. Esto es lo que puede informar

.../...

la Secretaría, señor Presidente. ....

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, de la certificación que nos da el señor Secretario se desprende en forma clara, que el Congreso no aprobó el Orden del Día. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. ....

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: De acuerdo al Reglamento, es atribución de la Comisión de Mesa y cuando ésta no se ha reunido con oportunidad, del Presidente, la formulación del Orden del Día. Al principio de cada sesión, el Presidente como usted lo hizo, puso en consideración de la Cámara y solo cuando hay propuestas formales de reformas se vota, de lo contrario se pasa como en efecto ha sucedido a conocimiento del primer punto del Orden del Día. No hay ningún requisito reglamentario en el sentido de que se requiera la aprobación del Congreso del Orden del Día que ya fue debidamente aprobado por quien compete de acuerdo al Reglamento, de manera que estamos en el primer punto del Orden del Día y ya hemos ventilado en parte, y ahora ya estamos en el conocimiento del acuerdo presentado por el Diputado Granda que conste en el primer punto. Gracias señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, me parece que se ha explicado suficientemente los asuntos de procedimiento, le rogaría atenerse a lo que estamos tratando. ....

EL H. SALINAS PALACIOS.- Sí, lo que pasa es que lo que usted explica no convence a nadie y lo que le ayuda su compañero legislador, más bien en todo caso abona mi criterio, yo fui uno de los legisladores que al momento en que usted estaba ordenando el Orden del Día, la lectura del Orden del Día, habíamos hecho pedidos puntuales para poder intervenir precisamente sobre el cambio del Orden del Día. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego señor diputado, suelo ser extremadamente respetuoso de mis compañeros legisladores,

.../...

pero es evidente que exijo una relación recíproca.....

EL H. SALINAS PALACIOS.- Tenga usted la plena seguridad de que no le vamos a faltar al respeto, por el contrario, soy una persona que le va a augurar todo el éxito en el desempeño de sus funciones, pero conocedor como soy de su rectitud le hago una observación sumamente respetuosa, acabó de operar en procedimiento, violando lo que normalmente le correspondía hacer a usted que era poner en conocimiento del Orden del Día, pedir que el Congreso apruebe, ordenar que por Secretaría se lea el primer punto del Orden del Día y no hubiéramos tenido ninguna discusión. Pero el sentido de esta explicación que yo he pedido, señor Presidente, solamente quiere dejar perfectamente establecido de que aquí tenemos conductas que realmente a ratos merecen ser observadas, que aplicamos un apego demasíadamente estricto al Reglamento y a las leyes y somos absolutamente defensores de ellos cuando nos conviene, pero cuando ésta no nos conviene, definitivamente al paso vamos tratando de irnos saltando con todas las disposiciones con el ánimo de lograr nuestro objetivo. Señor Presidente, si en el primer punto del Orden del Día que supuestamente estamos tratando, existe el conocimiento de proyectos, acuerdos y resoluciones, creo yo y creo que en esto va a coincidir una gran parte de los legisladores, tratándose como se trata de proyectos de resolución de tanta importancia como los que en esta tarde han sido lanzados, realmente deberían estar dentro de este punto del Orden del Día, perfectamente explicados y además su texto debería ser como ya lo reclamó algún señor legislador enviado a los diputados, para que los mismos podamos de una manera totalmente detenida analizarlos, discutirlos y así, traer aportes totalmente claros sobre la materia que estamos tratando; sin embargo, con esa habilidad característica, se nos trata de meter el gato por liebre, es decir de manera muy rápida, tratar que el Congreso Nacional, apruebe determinados acuerdos o resoluciones, que en algunos casos resultan simples saludos a la bandera; en algunos otros casos, en un determinado momento tras esa fórmula mágica que está uniendo a la derecha y a la izquierda, van hacernos aprobar

.../...

una resolución donde la caperucita roja aparece como el lobo feroz y esto es lo que ha hecho que este tipo de resoluciones que se van aprobando en el Congreso Nacional, vayan perdiendo la respetabilidad que tenía este Parlamento cuando en las mismas circunstancias aprobaba resoluciones que más allá de ser simples resoluciones, tenían una fuerza moral que obligaba a que los poderes del Estado lo vayan respetando; pero yo me pregunto, si este tipo de resoluciones así tan rápidamente aprobadas, van a exigir o van a lograr el objetivo de crear respetabilidad al Congreso Nacional, frente a los otros poderes del Estado. Quiero también decirle señor Presidente y señores legisladores, que la bancada de la Izquierda Democrática ha sido absolutamente respetuosa al criterio de que en este país haya la oportunidad de la crítica, haya la oportunidad de la oposición, porque la hemos considerado que es parte sustancial de los regímenes democráticos y usted vaya a saber que en este período legislativo, es donde más se ha utilizado el fenómeno de la fiscalización y que casi ha destruido a la mitad del gabinete del compañero Presidente Rodrigo Borja Cevallos; sin embargo, mañana estará también aquí un nuevo Secretario de Estado, precisamente cumpliendo con la disposición constitucional, de comparecer ante el Congreso Nacional por los elementos de juicio que aquí se le planteen; pero ya tratándose de un análisis que llegue de alguna manera a relacionar aspectos con el segundo magistrado ecuatoriano, nosotros hemos creído que este aspecto debió ser analizado con mucha más sensatez, debió ser analizado con mucha más seriedad, porque los objetivos al final hacer que los resultados de las cosas que se manejan con ligereza, no produzcan la seriedad y la respetabilidad que en el caso se exige. Señor Presidente, con una facilidad mágica, los legisladores en esta tarde nos han tratado de convencer en el hecho de que nada tiene que ver el juicio político con el proyecto de resolución que en esta tarde se quiere aprobar; el señor Diputado Delgado, para quien tributo mi más absoluto respeto en el orden personal, inclusive ha tenido la gentileza de hacernos leer la parte resolutive, en la que simplemente se dice que se le entrega los documentos para que la Corte

.../...

Suprema de Justicia posiblemente revise y trate de encontrar alguna responsabilidad. Soy de las personas que cree que cuando aisladamente así se dicen las cosas, a muy pocos convence, leamos la parte de más arriba y vamos a encontrar que en algunos de esos párrafos se dice que la Comisión de fiscales estableció serias responsabilidades en el señor Vicepresidente de la República, lo que amerita que se inicie un juicio penal y esto no puede ser tratado de esta manera tan sencilla, no podemos aquí hacer uso de esta jocosa intervención en que no vamos a estar de acuerdo en la forma pero si vamos a estar de acuerdo en el fondo, porque aquí, fondo y forma van de la mano, la una no puede ser distante de la otra, porque si así tomaríamos la concepción en el castellano, estaríamos hablando de dos cuerpos totalmente separados. Entonces, señor Presidente, la intención del bloque de la Izquierda Democrática, es en el hecho de pensar que la práctica parlamentaria ha demostrado en este país y en este Congreso que lo que se tiene que hacer como instancia al final de un juicio político, es precisamente el envío de esta documentación para que si el Congreso encuentra al final del juicio político responsabilidades que ameriten que esta documentación pase al conocimiento de los órganos competentes jurisdiccionales de este país, así es como se procede, pero aquí, se busca la manera de cambiar ese procedimiento y primerito se le dice al Poder Jurisdiccional hay responsabilidades de juicio penal, por favor inicie los juicios en contra del señor Vicepresidente, porque no sabemos cuándo el Congreso Nacional va a poder llamarle para que comparezca a este juicio político y así hemos visto que ese fervor por este enjuiciamiento que al comienzo llevaba que en el Orden del Día, en el primero o en el segundo lugar, estén incluidos este punto que hace relación al juicio político al Vicepresidente, hoy como tratán do de justificar ya de una manera totalmente ligera se le ha puesto en el punto diez, en el punto once, como para que todo el mundo nos demos cuenta de que ya no hay la intención de proceder con este enjuiciamiento político y como hoy es el último día en el cual el Congreso va avocar conocimiento sobre estos aspectos en el orden parlamentario, habría que de pronto, sin que ni siquiera a pesar de la trascendencia

.../...

del mismo conste específicamente en el Orden del Día, se pase como el gato a la liebre tratando de que aquí el Congreso Nacional apruebe algo que nosotros simplemente dejamos perfectamente establecido en la idea, de que el Parlamento ecuatoriano no ha utilizado siempre este mecanismo al final de un juicio político y que en esta vez y en esta oportunidad realmente plantearlo en esa forma, es tratar simplemente de hacernos creer que con este tipo de cosas lo único que se está buscando es que el asunto se esclarezca, vamos al juicio político si este debe ser necesario, el señor Presidente de la República, el señor Vicepresidente de la República, le han dicho en forma clara y enfática al país, cuáles son sus responsabilidades. La irresponsabilidad es grave todavía, cuando viene de quienes de una u otra forma pretenden a futuro y a futuro muy corto ser los nuevos gobernantes de este pueblo ecuatoriano. Ojalá podamos gravar como memoria, el discurso que en esta tarde se haya dado para hacer un seguimiento muy claro de algo que a futuro eso sí a futuro, dentro de un cálculo de posibilidades que puede asustar a los que se creen triunfadores, podamos traerlo a la discusión de la conciencia del pueblo ecuatoriano. Presentamos entonces, señor Presidente y señores legisladores, a nombre de la bancada del gobierno nuestra inconformidad, primero porque no se dio trámite a lo que habíamos normado como conducta al inicio de una sesión y nuestra inconformidad porque de una manera rápida se trate de hacer pasar aquí un proyecto en donde de una u otra manera y en forma muy clara se está planteando ya responsabilidades al Vicepresidente de la República y en este país quienes tienen rabo de paja, que tengan mucho cuidado de acercarse a la candela. Señor Presidente, señores legisladores. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable diputado Jorge Zavala Egas, tiene la palabra. ....

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente, estos debates sobre los proyectos de resolución constitucional, deben sentar ciertos precedentes de lo que aquí se ha afirmado. En primer lugar, viendo el pronunciamien

.../...

to de los bloques, observo que existe un claro acuerdo sobre este proyecto de resolución, lo cual me parece legítimo si estuviese ajustado en bases jurídicas o en bases constitucionales, pero desgraciadamente no es así. En primer lugar, quiero hacer un señalamiento al Congreso Nacional: cuando los señores acusadores presentaron con bombos y platillos ante la opinión pública, la posibilidad de un juicio político al Vicepresidente de la República, dijeron estar plenamente inteligenciados de que el juicio político procedía; sin embargo, en el camino se encontraron con los obstáculos constitucionales suficientes como para no poder seguir impulsando la acción del juicio político dada la falta de fundamentos del mismo; en segundo lugar, es necesario precisar que aquí hay un sofisma, aquí se dice como los fiscales hemos encontrado, como los legisladores acusadores hemos encontrado presunciones de responsabilidad, nosotros le solicitamos al Congreso Nacional que resuelva que se envíe a la Corte Suprema, no para que analice los documentos, no para que estudie los documentos, resuelve el Congreso Nacional que se inicie los procesos penales. Resolución claramente inconstitucional y nos atenemos a lo que dice el Artículo noventa y seis de la Constitución Política del Estado. No es verdad lo que dice la bancada Social Cristiana sobre que el juicio político es una cosa y esta resolución implica otra cosa, eso también parte de un sofisma y de un sofisma muy grave y artero contra la Constitución de la República, porque resulta que lo que se va a la Corte Suprema de Justicia es solo lo que los fiscales dicen, es solo lo que la parte acusadora dice, son solo los documentos que la parte acusadora ha adjuntado y ha entregado al Congreso Nacional, solo se va la parte fiscal, solo se va la parte acusadora, solo se va como resolución del Congreso Nacional, se va solamente aquello que se imputa, aquello que se atribuye aquello que está tipificado como graves delitos. Ese es el más grave de los problemas, porque no se puede interrumpir este proceso que tenía según los fiscales un proceso reglamentario, no se podía seguir sin escuchar a la parte defensora y sin también recibir los documentos de la parte defensora. A nosotros, señor Presidente y señores legisladores, no nos

.../...

preocupa en lo absoluto, el fondo jurídico de la acusación, la creemos que es una acusación maliciosa, la creemos acusación temeraria, la creemos acusación falsa y que se han adjuntado documentos diminutos e incompletos, el problema no es ese, el problema no es el fondo jurídico, el problema no es poder demostrarle al país como que le va a demostrar que todas las acusaciones, todas y cada una de ellas no tienen ningún asidero de tipo jurídico, ni fáctica ni normativa, pero si es peligroso el que de repente un trámite se paralice por una resolución y solamente la parte acusadora que ha actuado sea la que en el Congreso Nacional por decisión del Congreso Nacional vaya a la Corte Suprema de Justicia. Eso me parece una falacia constitucional sin nombre. Por otra parte, aquí se ha esgrimido también otro argumento, se dice que nada tiene que ver el proceso de juicio político y del pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales con respecto a esta resolución, eso no es verdad señor Presidente, eso no es verdad señores legisladores, un diputado a quien respeto mucho del partido Social Cristiano por sus conocimientos jurídicos, el doctor Luis Fernando Torres, me acaba de sorprender con una tesis, la tesis de que la irrita resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales debe ser analizada, pero después de que esta resolución se apruebe, eso me parece a mi realmente grave y les voy a explicar el por qué, porque la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando plantea la excitativa al Congreso Nacional, para que expida la ley que tipifique las infracciones al honor nacional y la ley que viabilice la norma que no es operativa del Artículo cincuenta y nueve literal f), que viabilice la norma del Artículo cincuenta y nueve, esa excitativa es un acto constitucional obligatoria para todos los ciudadanos ecuatorianos y el Congreso Nacional, dígase lo que se diga, no está sino también supeditado a las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando se refiere a excitativas y cuando se refiere a observaciones, no así cuando se refiere a suspensión de normas que lo deja al pronunciamiento del Tribunal. Pero yo me pregunto, señor Presidente y señores legisladores, ¿Qué es una excitati-

.../...

va constitucional? la excitativa que contempla el Artículo ciento cuarenta y uno, numeral uno de la Constitución, es un acto constitucional, un acto de control constitucional previo, pero un acto de control constitucional previo emanado del juez competente de la constitucionalidad y ese acto de control previo es obligatorio para el Congreso Nacional. Y qué es lo que dice la excitativa, que no puede haber enjuiciamiento mientras no exista ley, tanto la que tipifica las infracciones que afectan al honor nacional como aquellas que señalan el procedimiento para el enjuiciamiento político. Pero qué significa adicionalmente esa excitativa, que para el Tribunal de Garantías Constitucionales cualquiera que fuese su compostura o su afinidad política, como juez de la constitucionalidad, este trámite siempre fue inconstitucional, porque nunca hubo como siempre lo sostuvimos el fundamento normativo para poder viabilizar la norma del Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución. ¿Eso se quiere soslayar? ¿Eso se quiere decir que no existe? ¿Acaso que la excitativa es un exhorto? ¿Acaso que es un ruego? ¿Acaso es una sugerencia? ¿Acaso que es un consejo? ¿Acaso que es una admonición, no señor, la excitativa es un acto constitucional de control, si no tuviese eficacia jurídica, la Constitución no lo hubiese previsto, sino un código de la moral, un código religioso, pero no la Constitución de la República cuando dice que el Tribunal de Garantías debe velar por el cumplimiento de la Constitución excitará a todas las autoridades correspondientes y este Congreso Nacional fue excitado mediante un acto de control previo, en que le dice: "El Tribunal de Garantías, Juez de la Constitucionalidad que este trámite siempre fue inconstitucional, que es inconstitucional y que seguirá siendo inconstitucional". Eso no se puede soslayar. Más resulta que después de soslayar el pronunciamiento del Tribunal de Garantías, antes de expedir la ley el propio Tribunal pide la excitativa y que curiosamente no consta en el Orden del Día para conocer el veto parcial del Presidente de la República. Resulta -digo- que ahora en la interferencia del trámite se pide que se envíen todos los documentos de los fiscales de la parte acusadora a la

.../...

Corte Suprema de Justicia. Señor Presidente y señores legisladores, yo me hago una pregunta, ¿Qué espera, como decía el diputado Averroes Bucaram, qué espera el Congreso Nacional, para normalizar los juicios políticos incluido el del Vicepresidente de la República? ¿ Por qué esta precipitación en esta resolución, sin que el Congreso analice siquiera los fundamentos típicos de la acusación de los fiscales?, yo no creo que sostener que tres fiscales que representan a treinta y tres legisladores, afirmen jurídicamente que tal hecho constituye un acto típico, sea suficiente fundamento para remitir lo actuado a la Corte Suprema de Justicia, con el agravante como he sostenido, que la defensa y el propio Vicepresidente de la República no ha presentado ni su alegación ni su defensa, porque el trámite reglamentario lo preveía en otro estado del proceso. Por qué entonces esta precipitación, ¿ Qué es lo que pretende? enviar todo lo actuado por los fiscales como resolución del Congreso Nacional a la Corte Suprema, con la resolución del Congreso de que inicie el proceso penal, no que lo estudie, no que analice la documentación, no que inicie como digo contraviniendo el Artículo noventa y seis, resulta que el Vicepresidente de la República ya no tendrá que acudir al Congreso Nacional a dar su prueba de descargo, tendrán que ser los defensores ante la Corte Suprema para sostener la actiplicidad de la conducta que se le imputa y así evitar la iniciación del proceso penal. ¿ Es eso un principio que el Congreso Nacional está sosteniendo que es derecho a la defensa? ¿ Se trata de una resolución tan pueril como la pinta el Diputado Delgado? no, señor Presidente, este es un problema de fondo, nosotros sabemos y estamos conscientes y estamos sumando los votos de esta resolución me parece democrático que así se adopten las resoluciones, pero es nuestra obligación, sostener hasta el final, que me parece un acto de la más perversa injusticia, la resolución que aquí se adopta, me parece que es inconstitucional, me parece que hemos atropellado una vez más el procedimiento de análisis de la conducta del Vicepresidente de la República, me parece y estamos convencidos y hoy día se comprueba que no se quiere esclarecer nada porque se sabe que no hay funda-

.../...

mentos, que lo que se quiere es simplemente impactar en la opinión pública con una resolución carente de fundamentación alguna. Repito, el fondo no es el problema, pero la ilegitimidad de la acción del Congreso si es un grave problema de fondo. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, yo les invito a que esa resolución se adopte cuando el Congreso Nacional conozca de parte y parte los argumentos y las pruebas; no puede ser, que en un trámite cualquiera, venga la autoridad administrativa que sea y diga hasta aquí detengo las pruebas y estas pruebas las entrego a la Corte. ¿Y las pruebas del acusado?, no señor, esas no importa, esa que se defienda allá en la Corte de Justicia, eso es un precedente nefasto, una vez más, dedicatoria para impactar a la opinión pública con una supuesta tesis de oposición política, pero en este caso se trata de oposición democrática y de oposición constitucional. Señor Presidente, las pruebas del Vicepresidente de la República son de aproximadamente mil ochocientas hojas, la alegación del Vicepresidente de la República contiene aproximadamente sesenta y cuatro páginas y están listas para ser presentadas al Congreso Nacional o estaban listas para ser presentadas al Congreso Nacional en el momento en que se de lectura del informe de los fiscales, porque eso es lo que dice el Artículo ciento cincuenta y nueve del Reglamento que jamás lo hemos puesto como fundamento del proceso, pero así lo aceptó el Congreso Nacional; sin embargo, esas pruebas, esa alegación, no la va a conocer el Congreso Nacional bajo ninguna circunstancia porque ya la competencia se radicará en el ámbito de lo penal dentro de la Corte Suprema de Justicia y el juicio político señor Presidente, señores legisladores, ¿Tendrá algún sentido este juicio político? ¿Tendrá algún efecto ese juicio político? ¿Para qué?. Si ya este Congreso Nacional en mi criterio y en criterio de cualquier abogado, si dicta sentencia anticipada cuando dice que del informe de los fiscales y de treinta y tres diputados de las acusaciones se desprenden graves presunciones de responsabilidad. Yo pregunto a los señores diputados con honestidad a los que están aquí presentes que van a votar hoy ¿Cuántos han leído la documentación de los fiscales? le aseguro señor

.../...

Presidente, que menos del diez por ciento; por otra parte, por qué razón esa resolución no se le adopta en el momento indicado en que el Congreso Nacional conozca todas las pruebas de parte y parte, procesales; por qué la precipitación de hacerlo hoy día, porque se sabe perfectamente que el día martes ocho o este viernes se clausura el Congreso Ordinario en la práctica y se sabe que hay un juicio político del mismo partido Socialista de por medio y se sabe que el tiempo queda corto, por eso, llamémosla subterfugio de la Comisión de Mesa de elaborar este Orden del Día, porque no se sabía de dos resoluciones trascendentales para el Ecuador: una, la propuesta por el Partido Social Cristiano; y, la otra, la propuesta actualmente por el Partido Socialista. Por esa razón, señor Presidente, estos artilugios, estos subterfugios, estas trampas, estas maquinaciones, estas resoluciones siempre de última hora que caen como sorpresa en el mismo día de la sesión, son las que quitan credibilidad a las resoluciones del Congreso Nacional. Repito una vez más y para concluir, nosotros como bancada de Izquierda Democrática y particularmente como defensores del Ingeniero Parodi, no nos preocupa en lo más mínimo el fondo del problema jurídico, pero si nos preocupa nos frustra, nos avergüenza que en pleno trámite de las acusaciones, se tome una resolución de esta índole, que solo afecta al imputado sin permitirle bajo ninguna circunstancia, ni su alegación, ni las pruebas de descargo correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Luis Ponce Palacios. ....

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores diputados: De la lectura de los considerandos del proyecto de resolución que se ha presentado por parte del Honorable Granda Aguilar, podemos llegar a dos conclusiones: la primera, correspondiente al primer considerando que el Congreso asume desde ya, que el Vicepresidente de la República ha ejercido atribuciones que no están consignadas en la Constitución, y en el segundo considerando, que se establecen serias presunciones de respon-

.../...

sabilidad penal sobre las infracciones de arrogación de funciones y peculado, tipificados en los Artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos cincuenta y siete del Código Penal, y en el tercer Artículo innumerado de la Ley cero cero seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos sesenta del veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Estos considerandos, puestos en consideración del Congreso y como antecedente de la resolución, nos pone a los legisladores en condiciones de aprobar el proyecto de resolución y de violar determinadas disposiciones muy claras de nuestra ley y principios doctrinarios que orientan y fundamentan la evolución y la concreción de las normas legales ecuatorianas, porque señor Presidente y señores diputados, de conformidad con nuestra ley, existen solamente dos clases de presunciones: la presunción legal y la presunción judicial. La presunción legal que no admite prueba en contrario y es por ejemplo, aquella que dice: "que el desconocimiento de la ley, no excusa a persona alguna"; y la presunción judicial que admite prueba en contrario, que pueda ser establecida exclusivamente por el juez competente. En este caso, en los considerandos, hay una afirmación de presunción y de presunción sobre delitos, sobre infracciones que de acuerdo con la Constitución y con las leyes vigentes, solamente pueden ser conocidos por la Corte Suprema de Justicia en el caso del Vicepresidente de la República, porque estaríamos incurriendo al aceptar estos considerandos sobre todo el segundo considerando, en una área que no le corresponde al Congreso Nacional, porque respecto del Presidente y del Vicepresidente de la República, el Congreso Nacional puede instaurar el juicio, el juicio político exclusivamente por las tres causas establecidas en el Artículo cincuenta y nueve, traición a la patria, cohecho y el cometimiento de infracciones que atentan gravemente contra el honor nacional. Las infracciones a que se refiere el segundo considerando, no están consideradas dentro de la órbita y de la competencia que le corresponde al Congreso Nacional, de manera que establecer presunciones que corresponden solamente a los jueces competentes en materia que no le corresponde al Congreso Nacional, implicaría de

.../...

nuestra parte, una violación de la Constitución y de la ley; estaríamos cayendo en una infracción del Artículo treinta y nueve de la Constitución Política, ingresando y arrogándonos facultades que no están establecidas por la Constitución y por la ley. Yo quiero ser muy claro en este punto, porque tenemos que atenernos a lo que corresponde a nuestra competencia y a nuestra responsabilidad. De otra parte, mal podríamos tener los legisladores, la convicción sobre el cometimiento de determinadas infracciones como son las que se estipulan y se puntualizan en el considerando segundo, si es que no hemos conocido, no solamente el texto que ha sido repartido del dictamen de los fiscales nombrados para el juicio político sino además las pruebas que respaldan las aseveraciones y las conclusiones del dictamen de la fiscalía. No podríamos llegar a una conclusión moral y legalmente válida, no podríamos hacer una afirmación de presunciones si es que no hemos conocido a fondo el caso con sus antecedentes, con sus pruebas y con las conclusiones que corresponden al Congreso asumir y concretar. Por esta razón, señor Presidente y señores diputados, como Jefe de Bloque encargado del Partido Conservador, nosotros no podemos sumarnos con el voto favorable a la aprobación de esta resolución. De otro lado, creemos que el juicio político es el único instrumento que puede llevarnos al conocimiento profundo de las acusaciones en la materia que por la Constitución le corresponde al Congreso Nacional y en el descubrimiento y en la aportación hacia el Poder Judicial, de otros elementos, de otras infracciones que pueden aparecer en el desarrollo del juicio político. Eso es un criterio claro del Partido Conservador, del Bloque Conservador en relación con este tema y con sujeción estrictamente a las disposiciones constitucionales y a las disposiciones legales. Gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Gonzalo Baquero. ....

EL H. BAQUERO PARET.- Señor Presidente, señores diputados: Realmente sorprende a uno que no es versado en el derecho,

.../...

irse contra la lógica y contra la ética. En los considerandos de esta resolución se ve claramente cómo se inculpa al ingeniero Luis Parodi Valverde, sin darle ningún derecho a la defensa. Señores, yo creo que eso no es ético y tampoco es lógico. Yo creo que cualquiera de nosotros que estemos ante una posición en la que se encontraría el señor ingeniero Parodi Valverde, pediríamos a gritos en este seno parlamentario, el tener el derecho a defendernos; sin embargo, aquí se trata de omitir este derecho al señor Vicepresidente. En segundo lugar, el Congreso aún no debate ni da resoluciones sobre el informe de los fiscales ni tampoco conoce lo que han dicho los defensores; cómo podemos resolver acerca de lo que desconocemos señores legisladores, yo creo que hay que ser éticos y hay que ser lógicos, por lo tanto el Frente Radical Alfarista, está en contra de la resolución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Ramiro Rivera. ....

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: Como se ha dicho aquí en el caso relativo al juicio político iniciado contra el señor Vicepresidente de la República, este momento no está en discusión la viabilidad de ese juicio, no está en discusión la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, aspecto que tendrá que conocerlo el Congreso Nacional, ni está en discusión los aspectos de fondo del juicio. A nombre del Partido Socialista, el señor diputado Víctor Granda ha formulado como propuesta una resolución, nosotros hemos señalado a través del diputado Vladimiro Alvarez Grau, que en efecto, sin que se excluya la posibilidad de que el trámite del juicio político contra el Vicepresidente de la República continúe, sería saludable que ya sean los fiscales, ya sean los señores diputados que han formulado el enjuiciamiento político o ya sea este mismo Congreso, remita a la función jurisdiccional la documentación para que sea la Corte Suprema de Justicia de existir fundamentos que ameriten el que disponga el inicio del trámite legal correspondiente a quienes presuntamente sean responsables; pero en efecto, como así se ha formulado,

.../...

también los diputados de la Democracia Popular, tenemos objeción a algunas partes de la propuesta de resolución que se ha formulado: coincidimos con el hecho de que en el primer considerando se emite un juicio de valor respecto a que el Vicepresidente de la República habría desarrollado acciones no contempladas en el marco constitucional, más allá de la intencionalidad de esta parte del considerando, nosotros en efecto creemos que el señor Vicepresidente de la República se ha preocupado muy poco de la planificación, aspecto tan importante en un momento de crisis del país y se ha preocupado más de la intermediación o la intervención en procesos contractuales, sin que necesariamente emitamos un juicio de valor sobre estas actividades. En el segundo considerando, también hay un planteamiento que implica un juicio de valor, respecto al sostener que del informe de la comisión de los fiscales, se deduciría establecer serias presunciones, aquí se ha establecido en el Orden del Día, en el punto número once, la lectura y el debate de resolución sobre el informe de los fiscales. Creo que es importante que el Congreso Nacional, de manera oficial, estudie el informe de los señores fiscales, porque se trata de un paso del juicio político del que no se puede prescindir en el Congreso Nacional. Y finalmente, en la resolución prácticamente se prejuzga cuando se pide a la Corte Suprema de Justicia se inicie los procesos penales correspondientes para determinar las presuntas responsabilidades penales del Vicepresidente de la República y de otros funcionarios. Vale decir, señor Presidente, que simplemente si se decidiera remitir a la Función Jurisdiccional el expediente que han reunido los señores fiscales para que la Función Jurisdiccional a través del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, estudie la documentación y de existir méritos inicie el proceso penal que estimare conveniente, nosotros con un acuerdo de esa naturaleza y en ese sentido estaríamos de acuerdo, pero tenemos reserva a estos tres puntos que están planteados en este proyecto de resolución, de tal manera que tal como está formulado el proyecto de resolución nosotros no podríamos respaldarlo señor Presidente, porque entre otras razones creo que hay que seguir reivindicando la seguridad

.../...

jurídica de los dignatarios, la seguridad jurídica de los funcionarios del estado y el momento en que se podría aprobar un acuerdo de esta naturaleza, significa que estaríamos de alguna manera degradando el nivel de seriedad que debe tener la Función Legislativa en este caso. De existir méritos, este juicio político evidentemente debe continuar porque a nuestro juicio se ha iniciado y el momento es que los diputados de la República, verifiquemos y constatemos que hay infracciones legales que están tipificadas en la Constitución, ese juicio político deberá continuar y deberá tener una resolución en la línea legal y constitucional, pero como se ha sugerido y se ha pedido el trámite de una resolución, que por tener estas objeciones de fondo, nosotros señor Presidente, los diputados de la Democracia Popular no estaríamos en condiciones tal como se ha presentado este proyecto, de respaldo. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. ....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Para indicar señor Presidente, que yo acepto la modificación que plantea el señor diputado Rivera en lo que se refiere a este proyecto de resolución. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Flavio Torres. ....

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que el Congreso Nacional, está plenamente consciente de que un Vicepresidente de la República no es un individuo cualquiera, es el Vicepresidente de la República, producto justamente de una elección popular; y por lo tanto, cualquier tema que se trate en relación con un Vicepresidente de la República hoy o en el futuro, naturalmente debe ser analizado profundamente, concienzudamente, para que siempre el Congreso Nacional por sobre todas las cosas, defienda la democracia, porque yo creo que cada uno de los diputados que estamos aquí presentes en el Congreso Nacional, estamos... y uno de los papeles fundamentales del diputado, es justamente

.../...

el defender la democracia de nuestro pueblo o del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, alguno de los señores legisladores expresó, que el Orden del Día lo realiza la Comisión de Mesa, y así lo es; en el Orden del Día que se nos ha presentado para la sesión de hoy, está constando en el décimo primer punto la lectura, debate y resolución de los fiscales en el trámite contra el señor ingeniero Luis Parodi Valverde, Vicepresidente Constitucional de la República. Yo creo que si vamos a tratar un tema tan importante como es el informe de los señores fiscales, el proceso lógico de la sesión es que se vayan tratando los puntos y cuando se llegue a conocer el punto propuesto por la Comisión de Mesa, en el décimo primero, ahí se analizará estos asuntos, porque yo creo con sobrada razón alguno de los señores legisladores ha planteado, de que al ser nosotros jueces en este proceso debemos conocer los informes, los diversos puntos de una parte y de otra, para dar una opinión clara y precisa de un asunto tan importante. Por eso, yo creo señor Presidente y señores legisladores, que cuando se den los pasos correspondientes y se traten cada uno de los puntos cuando llegemos a este punto que se ha propuesto en el Orden del Día, se lo debe tratar así, y que dentro del proceso de análisis constitucional no creo que la conducta de un señor Vicepresidente de la República lo debamos tratar solamente con un acuerdo y que este acuerdo deje a un lado muchos procesos que tiene que conocer el trámite de un juicio político y en este caso más aún de la importancia que tiene. Por eso yo creo señor Presidente, de que debe seguirse el orden lógico de la sesión y tratarse ese asunto tan importante cuando se lo analice en el punto correspondiente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo quisiera comenzar congratulándome con el Congreso y especialmente con la bancada de gobierno, esta es la primera vez que se menciona el tema del juicio político al Vicepresidente de la República y quien lo menciona no ha sido objeto de injurias, incluso de asalto físico y personal; y esto realmente merece una congratulación,

.../...

porque hemos logrado discutir el tema sin acudir a las agresiones y a los actos de ferocidad personal que hemos atestiguado en otras oportunidades. A lo mejor debe ser, porque quienes son protagonistas de ellos, felizmente no están presentes, para prestigio de la Izquierda Democrática y del Congreso. En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero de verdad congratularme también, porque veo que de parte de los señores legisladores de gobierno, cuatro o cinco de ellos que han intervenido aquí, efectivamente han mantenido un debate como debe ser en el Congreso, que resalte nuestras diferencias, incluso utilicen las argumentaciones más extremas en algunos casos, pero que sean adecuadas dentro de este seno, eso da la medida de que estamos en posibilidad de mantener un debate sensato y correcto al respecto. Yo quisiera hacer mención a dos o tres argumentos que he escuchado aquí, y que me parece que no pueden dejarse así flotando: el primero, que no se ha dado derecho de la defensa al señor Vicepresidente de la República, señores diputados, el juicio político al señor Vicepresidente de la República, se inició, se dieron algunos pasos procesales en su trámite, pero no ha podido llegar al conocimiento del informe de los fiscales, justamente porque la bancada de gobierno ha hecho uso de todos los recursos legítimos e ilegítimos para impedir que el Congreso siga discutiendo el tema. Me extraña por lo tanto, que aquí ahora se diga, que lo que hay que hacer es discutir, llamarlo al Vicepresidente, que las pruebas están listas, que la defensa ha estado ya preparada. Porque lo que se ha evitado por todo este tiempo, desde hace cuatro o cinco meses, es justamente evitar que el juicio se realice, si la bancada de gobierno hubiera querido que el juicio se realice, si no hubieran tenido temor de que el país conozca el contenido de las denuncias, entonces señores, hace tiempo que el Vicepresidente de la República hubiera sido ya juzgado, y debe ser juzgado en el futuro, porque el hecho de que se pida que conozca la Corte Suprema de Justicia que es el juez competente en términos penales del Vicepresidente de la República, el mismo caso, no le resta ni autoridad al juicio ni competencia al Congreso para continuarlo. Por lo demás, señor Presidente, el derecho a la defensa se ejerce en las instancias procesales

.../...

ya sea del juicio político o del juicio penal, si es que llega a darse; el señor Vicepresidente de la República tuvo toda la oportunidad y sus distinguidos defensores también la tuvieron, de presentar ante la Comisión de Fiscales esas pruebas, no quisieron hacerlo reiteradamente, comenzaron por declarar que desconocían la competencia del Congreso para juzgar al Vicepresidente porque decían que no hay ley; es decir, oportunidad de defensa la ha tenido ampliamente y la tendrá si es que se permitiera que el juicio político se dé. Pero efectivamente, como el señor diputado Zavala decía, el Congreso Ordinario ya se acaba y el juicio político no se ha realizado y es en consecuencia una obligación de este Congreso, que el esfuerzo realizado ante una denuncia, que justamente no es contra cualquier ciudadano, sino contra el segundo magistrado de la nación, sea conocida por el juez competente en el ámbito penal que es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en primera instancia, y por el Tribunal en posteriores y definitivas instancias. Es decir señores, es importante destacar que hubo ocasión del derecho a la defensa, pero lo que es más importante, el Congreso no está tomando ninguna decisión sobre la responsabilidad del señor Vicepresidente, sino asumiendo que hay presunciones, que hay denuncias y que por lo tanto es bueno que el organismo competente las profundice y en ese sentido se está diciendo que se siga un juicio en términos legales, absolutamente en regla, no se le está diciendo al Presidente de la Corte Suprema que impida el ejercicio de la defensa por parte del señor ingeniero Parodi, no se está diciendo que no escuche a sus defensores, que no pueden ser ya en este caso los honorables señores diputados a quien él designó porque son legisladores de la república y al menos algunos de ellos no pueden ejercer al mismo tiempo su profesión, pero en todo caso, lo que está claro es que aquí no hay negativa del derecho a la defensa, aquí no se está sentenciando al Vicepresidente de la República. De qué defensa se habla, la defensa vendrá si quieren el juicio los señores en Congreso Extraordinario, si es que quieren en los próximos meses, cuando se dé ese juicio y la defensa se dará ante la Corte Suprema cuando

.../...

se instaure un juicio penal. Para este paso, que es una simple solicitud de que conozca un caso el Presidente de la Corte Suprema, no se necesita derecho a la defensa alguna, porque entonces no se podría hacer ninguna denuncia ni pedir ningún juicio en este país, diciendo que no se ha permitido el derecho a la defensa, el derecho a la defensa comienza cuando se instaura el procedimiento correspondiente y ahí el acusado y sus defensores tienen todo el derecho de realizarla. Que no hay como resolver nada sobre el juicio político mientras no se resuelva un dictamen del Tribunal de Garantías Constitucionales, que se refiera a cómo debe votarse en caso de que el juicio político llegue a su culminación, esto sí ya me parece un absurdo digno de Ripley. Estamos justamente en un paso muy anterior a la votación, me dirán que hay un solo acto y que todo este acto tiene que estar claramente normado y regulado, pero acontece que si lo está, porque mientras el Congreso no conozca esa decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, no hay decisión en firme al respecto y el Reglamento sigue vigente, de manera que no viene al caso decir que mientras no conozcamos aquí la decisión del Tribunal de Garantías sobre cómo debe votarse, en caso de que fuera votada la moción de destitución del Vicepresidente, nada puede resolverse al respecto. Se puede resolver y en muchos casos se ha resuelto antes de que se produzca un juicio político. Por otra parte señores diputados, le he escuchado al señor diputado suplente del Presidente titular del Congreso doctor Fabián Alarcón, que estamos atropellando a la lógica y a la ética, yo creo señores diputados, que más lógico que cuando hay una denuncia del tamaño de las que se han presentado contra el Vicepresidente, es que lo conozca, además del Congreso que su juez político, su juez penal competente, que es la Corte Suprema. Dónde el atropello a la ética, a la ética atropellan quienes quieren impedir que el país conozca como se han manejado las contrataciones internacionales, señor Presidente, y eso sí me parece absolutamente... ..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. ....

.../...

EL H. BAQUERO PACET.- Solo para hacer acuerdo de que no estoy aquí como suplente del Presidente, estoy como principal y es mi responsabilidad lo que he dicho, no la del Presidente del Congreso... ..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado. ....

EL H. AYALA MORA.- Tengo entendido que el señor diputado Fabián Alarcón es principal por la provincia de Pichíncha, y tiene un alterno que está actuando en su ausencia, no hay ningún caso de principalización porque eso resulta cuando se da una vacancia definitiva que no se ha dado en el caso del diputado Fabián Alarcón que está cumpliendo responsabilidades constitucionales como Vicepresidente de la República. Señor Presidente, por otro lado, esto no era ni mucho menos, sino una referencia a que es muy fácil acusar de falta de lógica y de falta de ética a quienes sostienen una posición, cuando al mismo tiempo se reconoce no saber nada de derecho. Señor Presidente, para cumplir los compromisos que existen con el gobierno e impedir el juicio político del señor ingeniero Parodi no hace falta venir a atropellar la ética y lógica en este Congreso, hace falta ser coherentes con los acuerdos que se hacen y como vemos aquí, se los están cumpliendo y eso es todo lo que aquí estamos discutiendo señores diputados, los argumentos van por otro lado, porque yo si he escuchado aquí argumentos bastante más sólidos que esos, el trámite, señores, se ha dicho que es inconstitucional, el trámite es absolutamente constitucional, está regulado en la Constitución y se lo ha seguido al pie de la letra en cada una de sus fases; sin embargo, lo que se está haciendo no es avanzando en el trámite del juicio político al señor Vicepresidente, lo que se está haciendo -insisto- es que en la medida en que en este Congreso ordinario al menos, este juicio político ya no va a ser doble, es al menos lógico, en beneficio de la moral del país, que el juez penal competente del Vicepresidente de la República conozca esos hechos y resuelva autónomamente. El Congreso no está en ese caso obligándole al Presidente de la Corte Suprema a tomar ningún curso de acción y justamente para que quede más clara esa

.../...

posición, he escuchado al señor Diputado Granda que ha aceptado aquí algunas de las observaciones hechas en el sentido de que ni en los considerandos ni en la resolución debe sugerirse que se está prejuzgando la acción del Vicepresidente, que simplemente se está enviando esta documentación a la Corte Suprema y se está enviando todo el expediente del juicio político, no solamente la acusación de los fiscales; lo que resulta, es que el señor Vicepresidente, en forma olímpica, en forma despectiva para con el Congreso, ha preferido contestar insultos incoherentes por la televisión y no ha permitido siquiera que sus defensores comparezcan ante la comisión del Congreso, porque él no ha querido que sus puntos de vista se escuchen, sean tomados en cuenta, por eso es que no habrá en ese expediente el punto de vista del Vicepresidente, pero si llega a realizarse el juicio allí estará en la Corte Suprema todas las posibilidades a que presente sus pruebas de descargo libre y tranquilamente. Por eso, señor Presidente, creo que aquí tenemos que resolver sobre una solicitud de remitir un esfuerzo parlamentario de varios meses que implica gravemente al segundo magistrado de la nación, para que también sea conocido en forma paralela, sin interferencia de poderes por la Función Jurisdiccional y debe ser resuelto esto, no como un paso del trámite del juicio político al Vicepresidente que no tiene por qué ser suspendido, que no tiene por qué declararse que ya no existe, sino que en términos prácticos debe plantearse como una alternativa a que alguien en este país, más allá de toda esta campaña que ha sido la más grande, hecha contra un juicio político de lo que yo recuerdo, más allá de esa campaña de desinformación, más allá de esa campaña de torcer argumentos en contra de los acusadores del Vicepresidente, y hasta de su vida privada y personal, más allá de eso, debe quedar claro que cuando hay una denuncia de esta magnitud, algún juez en el Ecuador tiene que conocer esta denuncia porque por ser Vicepresidente de la República tiene más obligación que otros ecuatorianos, de cumplir con la ley, por ser Vicepresidente de la República no está exento de ser juzgado por el Presidente de la Corte Suprema y por este tribunal. A dónde vamos a parar señores,

.../...

que con el argumento de que por ser Vicepresidente de la República, entonces no se puede pedir siquiera que la documentación acumulada en el Congreso se la conozca. En consecuencia, señor, creo que aquí estamos planteando una cosa absolutamente simple y clara, en los términos en que el Diputado Granda lo ha manifestado con las observaciones que aquí se ha hecho y en consecuencia debe usted señor Presidente, disponer la votación de este acuerdo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Honorable Diputada Cecilia Calderón de Castro. ....

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: El diputado Ayala, que me antecedió en el uso de la palabra, pretendió insinuar, que este juicio político al Vicepresidente de la República no se ha llevado a cabo por determinados convenios, dejó flotando en el aire que habría algún convenio del Gobierno con el Presidente del Congreso. Yo quiero recordar a este Congreso Nacional, que el informe de fiscales fue entregado ya mucho tiempo al Congreso Nacional cuando era Presidente de este Congreso el doctor Edelberto Bonilla y que a pesar de que muchas veces como diputados pedíamos copia de ese informe, ese informe ni siquiera se nos repartió a los señores diputados, es recién hace pocos días que se ha repartido ese informe a los diputados. ¿Por qué no se repartió cuando era Presidente del Congreso el doctor Edelberto Bonilla? ¿Por qué no se siguió entonces el proceso si estaba allí planteado? ¿Por qué? eso tendrán que responder entonces quienes estaban asumiendo la responsabilidad del proceso en contra del señor Vicepresidente de la República y también de la conducción del Congreso Nacional. Además, la pregunta de que por qué no se ha puesto en el Orden del Día, la deberían responder los miembros de la Comisión de Mesa, en los cuales hay el Presidente del Congreso, que preside; el Vicepresidente también está allí, y hay un diputado socialista más, es decir, hay dos diputados socialistas, hay un diputado del PRE, hay un diputado del Partido Social Cristiano... ..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, con su permiso, punto de orden, el diputado Bonilla. ....

EL H. BONILLA ABARGA.- Señor Presidente: Quiero dejar en claro, que este Orden del Día ha sido elaborado sin conocimiento de la Comisión de Mesa, por el Presidente, en pleno arbitrio, en pleno ejercicio de sus facultades. Nada más. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted razón, nosotros simplemente hemos aplicado las disposiciones que nos confiere el Reglamento. ....

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Si, bueno, éste no era el problema, sino el simplemente poner en claro, que si nosotros, de siete diputados que son los que conforman la Comisión de Mesa, vemos que hay dos socialistas, uno del PRE y uno del Partido Social Cristiano, cuatro sobre siete, hacen mayoría y son de los partidos que tienen fiscales; entonces si no lo han puesto antes en el Orden del Día, no en este Orden del Día que lo ha hecho el Presidente encargado, como acaba de decirlo sino los otros días, es porque ellos no han querido ponerlo, que no vengan en estos momentos a rasgarse las vestiduras y decir que se aprovecha de la circunstancia de la ausencia del Presidente del Congreso. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Con inmenso respeto hacia la señora diputada Cecilia Calderón, es bueno que se recuerde que la Comisión de Mesa si puso este punto en el Orden del Día, el conocimiento de los informes de los fiscales y que fue la mayoría del Congreso quien resolvió discutirlo en otro momento; por lo demás, así mismo, con respeto para ella y para el señor Presidente titular, yo quisiera decirles que cuando yo digo algo lo digo de frente y no sugiero nada, yo no he dicho ni he acusado al señor Presidente de haber impedido el juicio político, digo que ahora hay opiniones en el sentido de que no es posible enviar a la Corte Suprema

.../...

y que eso es estar de acuerdo con la tesis del gobierno.  
Gracias, señor Presidente. ....

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: Yo creo que se abusa del punto de orden, según el Reglamento, cuando un legislador está en el uso de la palabra no se lo puede interrumpir y las cuestiones de orden es justamente para llamar a la Sala a que vuelva otra vez a entrar en el Reglamento, pero cuando no hay Reglamento alguno que se viole, usted no ha tomado ninguna disposición, no puede ser que habla un señor diputado y cada quien lo interrumpe con punto de orden para hacer observaciones a lo que está haciendo el diputado. Deben tener la serenidad y paciencia suficiente, para que al término de la intervención entonces si puedan interrumpir cuantas veces quieran hacer las aclaraciones que crean pertinentes. Señor Presidente, si bien un día estuvo el tema en el Orden del Día, fue el Congreso Nacional quien lo cambió y no creo que se hayan opuesto los señores legisladores que pertenecen a los partidos que están siendo fiscales en este proceso de enjuiciamiento al señor Vicepresidente de la República; en todo caso, si hoy está el tema debimos realmente, si usted elaboró el Orden del Día, debió haberlo puesto entonces, el tema diez y el tema once número uno o número dos, luego de los acuerdos, porque de esa manera sí hacíamos las cosas con lógica, que es lo que aquí se ha reclamado. Porque, señor Presidente, al leer esta resolución, bien podría ser la consecuencia de un estudio del informe de los fiscales, pero no podemos resolver el Congreso Nacional que visto el informe de los fiscales, porque no hemos visto el informe de los fiscales y en la misma sesión en que aparece en el Orden del Día como punto número once el conocimiento del informe de fiscales, en el punto uno ya nosotros estamos tomando decisiones al respecto. Eso es lo que nosotros decimos que falta lógica, porque no habría problema como aquí mismo se ha argumentado, enviar el proceso a la Corte porque así se ha hecho con otros procesos también, pero siempre que primero el Congreso conozca del tema, conozca del informe de los fiscales y entonces mande el proceso, es decir, no solo el informe de los fiscales sino el informe que también

.../...

tienen que presentar los otros señores diputados. En todo caso, señor Presidente, ese es el punto de vista que queríamos resaltar, no podemos resolver sobre lo que aún no conoce el Congreso, esto hubiera sido pertinente luego, después de conocer el informe de los fiscales, es decir el punto número once que consta en el Orden del Día, señor Presidente. Con esta intervención, quiero dejar aclarada nuestra posición, siempre hemos sido de la idea de que el proceso de juicio político debe continuar y que el señor Vicepresidente de la República debe venir aquí al Congreso Nacional a presentar las pruebas de descargo; lo que también hemos manifestado nosotros que no creemos que las acusaciones de las cuales es objeto el señor Vicepresidente de la República, puedan ser consideradas como atentatorias al honor nacional. Probablemente, tiene otro tipo de responsabilidades, pueden ser éstas civiles, pueden ser administrativas o podrían ser penales, pero no, y al Congreso Nacional solamente corresponde las políticas, pero el legislador en la Constitución ha querido establecer que cuando se trate del juzgamiento político tanto del Presidente como el Vicepresidente de la República, se ponga una especie de salvaguardia dado la representación del Estado ecuatoriano que ellos ostentan; por tanto, ese ha sido siempre nuestro punto de vista y no lo hemos variado. Gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, con el objeto de que podamos precisar lo que estamos discutiendo, dignese dar lectura a la parte resolutive de este acuerdo con las modificaciones solicitadas por el señor Diputado Ramiro Rivera

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El señor diputado Ramiro Rivera entregó en Secretaría el texto de la enmienda que él propone... ..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le rogaría un momentito, que de lectura en primer lugar y luego damos la palabra. Punto de orden, diputado Serrano. ....

EL H. SERRANO VALLADARES.- En primer lugar que Secretaría

.../...

certifique si el diputado Rivera pidió modificaciones o hizo objeciones a la resolución presentada por el diputado Granda; en segundo lugar, el diputado Rivera jamás ha presentado a Secretaría ninguna modificación, eso no más señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Víctor Granda, sobre el punto de orden. ....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Yo no voy a hacer ya, una exposición sobre las motivaciones que fundamentan el proyecto de resolución que presenté, la verdad es que desde el diez de agosto del presente año, se ha pretendido silenciar definitivamente la voz del Congreso de la República; y de alguna manera, con pretextos buenos o malos, incluyendo una antireforma laboral, el Congreso se ha enfrascado en discusiones que no han permitido dilucidar grandes problemas que enfrenta la República, especialmente el problema de la moral y de la rectitud con la que los máximos magistrados de la nación, tienen la obligación de actuar en la conducción del Estado. Por mandato del Congreso Nacional, de cuarenta y dos diputados, se ordenó el reconocimiento de las firmas de los acusadores en el juicio político y los acusadores nombraron una comisión de fiscales. En un período extraordinario se procedió a designar el plazo para que los fiscales entreguemos el informe, y se entregaron los documentos y los documentos han estado a disposición de quienes aparecieron como defensores del Vicepresidente de la República, de todos los legisladores, se le pidió al propio Vicepresidente de la República que invocaba con justa razón, con razón constitucional, de que en cualquier parte del proceso no se le puede privar de su derecho de defensa, que lo ejercite y que desvirtúe democráticamente todas y cada una de las acusaciones y que demuestre que quienes habíamos puesto por escrito, las irregularidades e inmoralidades que se han cometido en el manejo de la gran obra pública nacional y el dispendio de los recursos del país, que nos desvirtúe documentadamente en el proceso, para que incluso el dictamen fiscal como así

.../...

debe ser, no sólo considere los fundamentos de la acusación, sino también los puntos de vista de la defensa, porque el fiscal puede acusar o puede abstenerse de acusar, no se lo hizo, señor Presidente y señores diputados y nosotros presentamos un informe acusatorio. Si el Congreso Nacional, si la mayoría de los legisladores hubiéramos tenido la determinación política de seguir adelante con el proceso, no era obstáculo la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que decidió en su primer punto, rechazar la demanda de los señores diputados que aparecieron como defensores del señor Vicepresidente de la República, se hubiera fijado la fecha para la audiencia y yo le he venido reclamando señor Presidente, que antes de cualquiera otra acción de fiscalización, se realice la audiencia para que el señor Vicepresidente de la República, él o sus defensores o abogados comparezcan ante el Congreso Nacional, a que desvirtúen cada una de las acusaciones. No hubo voluntad política ni ha habido voluntad política en este Congreso Nacional, para proceder con ese enjuiciamiento que reclamaba la conciencia nacional y que reclama señor Presidente, la ciudadanía con el objeto de que se diluciden democráticamente, con transparencia, los asuntos relacionados con el manejo del Estado y especialmente los recursos del país que no pertenecen a persona ni partido político alguno, sino que pertenecen a todos los ecuatorianos, porque realmente señor Presidente, es indignante, que mientras se niega a una provincia del Oriente, de la Sierra o de la Costa mínimos recursos para obras de desarrollo, se regalen a manos llenas y en dólares, los recursos del país que tendrán que pagarlas las actuales y futuras generaciones, porque son deuda externa, que tarde o temprano se obligará al país con sacrificios, con incrementos de precios de la gasolina con cualquier otro tipo de medidas de austeridad fiscal, a que se paguen los grandes negociados con los que determinados grupos pretenden resolver su actividad política hacia el futuro. Por eso, señor Presidente, si es que existen documentos, si hay evidencias, si se ha entregado a los señores diputados el informe de los fiscales como lo recuerdan los diferentes señores legisladores, enviemos a la Función

.../...

Judicial para que de existir responsabilidades penales de parte del Vicepresidente y de otros funcionarios de gobierno, se instauren los procesos, se ejerza el derecho de defensa y señor Presidente, se sancione a quien deba sancionarse, porque la fiscalización tiene que llegar a ese nivel, de otra manera la fiscalización no sirve para nada como lo ha dicho la opinión pública y lo piensa la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores diputados, no quiero entrar en discusión con los considerandos, estoy convencido jurídica y moralmente de lo que he escrito, no me voy a poner a debatir con opiniones distintas que para mí son respetables de los señores legisladores. Por eso, señor Presidente, recogiendo, porque en realidad, señor Presidente, no hay una propuesta alternativa del diputado Rivera, sino recogiendo su punto de vista, recogiendo el punto de vista del señor diputado Luis Ponce Palacios, recogiendo el criterio de la diputada Cecilia Calderón, recogiendo las observaciones que han hecho los diputados Social Cristianos a los considerandos: señor Presidente, yo he planteado un nuevo proyecto de resolución que lo sustituye al que inicialmente formulé, que solicito se dé lectura por Secretaría y que recoge señores, el criterio mayoritario de los señores diputados, incluso las opiniones vertidas por el señor diputado Jorge Zavala, que lo ha hecho en realidad con mucha inteligencia defendiendo los intereses del gobierno. Pero, señor Presidente y señores diputados, si este Congreso ni siquiera es capaz de aprobar esa resolución, ojalá que se fije entonces la fecha del juicio político, para ir a la discusión, que eso es lo que queremos, una discusión democrática no de agresiones, de adjetivaciones, de insultos, sino una discusión de documentos para ver quién tiene la razón dentro del proceso político y cómo se alinean las fuerzas políticas respecto a juzgar la conducta del Vicepresidente de la República y de un grupo de cercanos colaboradores del doctor Rodrigo Borja Cevallos. No hay inconveniente, señor Presidente, pero si tenemos la convicción como lo tiene la gran mayoría de este Congreso, que conoce de los documentos, que ha leído los informes, de que también la responsabilidad penal que

.../...

no la fija el Congreso, la fijan los jueces competentes de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país, de acuerdo con lo que dice la Constitución, de acuerdo con lo que dice la doctrina; por lo tanto, señor Presidente, el proyecto de resolución que lo he formulado, pretende evitar cualquier tipo de escollos, para que podamos poner en conocimiento de la Función Judicial hechos, circunstancias, infracciones, que tendrán que ser analizadas por los jueces y tendrá que determinarse las responsabilidades si es que existe justicia en el país, señor Presidente y señores diputados. Porque lo más grave que le puede ocurrir a cualquier país del mundo, es que definitivamente no sirvan para nada las instituciones, como lamentablemente ha ocurrido en estos últimos años con varios organismos de control, que han tenido un silencio cómplice frente a las fechorías, frente a las infracciones, frente a los negociados, que por supuesto tendrán como único destinatario a ser perjudicado para siempre, para hoy y para muchos años, el pueblo ecuatoriano. Con esos antecedentes, señor Presidente, pido que se de lectura a la reformulación que he hecho al proyecto, esto es, eso sustituye al proyecto inicial que presenté. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese dar lectura al proyecto sustitutivo presentado por el señor diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional Resuelve: Con los considerandos del texto inicial, el Congreso Nacional, Considerando..." ..

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: El planteamiento que hago es, escuetamente la resolución, luego de haber discutido este tema, señor Presidente, ese es el texto de la resolución, no pongo considerandos señores, porque los considerandos están en discusión. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dignese leer el texto resolutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional Resuelve: Que se remita al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

.../...

copia certificada de los documentos que fundamentan las acusaciones y el informe de los fiscales del juicio político que se tramita en el Congreso Nacional, en contra del Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, para que se examinen los mismos y en caso de existir infracciones penales, se inicien los procesos correspondientes para que allí se determinen las presuntas responsabilidades del Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde y otros funcionarios del Gobierno". Hasta aquí el texto manuscrito, entregado en Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: Hemos discutido por más de dos horas este tema, la Presidencia considera que se ha discutido suficientemente. Señor Secretario, dígnese tomar votación. ....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto resolutivo que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo. Treinta y cuatro votos, de treinta y nueve señores diputados presentes. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Punto de Orden. ....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, planteo la reconsideración en relación con el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, el Diputado Víctor Granda plantea la reconsideración. Está en consideración del Congreso. Tome votación, señor Secretario. ....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración propuesta, se dignarán levantar el brazo. Cuatro votos, de treinta y nueve legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la reconsideración. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Perdón, tiene usted la palabra. ....

.../...

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: En relación con el primer punto del Orden del Día, que dice textualmente: "Conocimientos de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones". .....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted toda la razón honorable diputado, tiene la palabra. ....

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente, señores legisladores: El cantón Quevedo de mi provincia, la provincia de Los Ríos, cumple el próximo siete de octubre, cuarenta y ocho años de su erección cantonal. Este cantón, es el cantón más densamente poblado de Los Ríos, este cantón ha alcanzado un buen desarrollo en los últimos tiempos, gracias al trabajo, al esfuerzo y al amor de sus hijos, considero que el Congreso Nacional debe saludar y rendir homenaje por tan magna fecha. Señor Presidente, solicito que se de lectura al acuerdo que he presentado, para que el Congreso Nacional lo apruebe. Gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordarle al señor legislador, que hay una resolución en la que se nos facultó a quienes presiden el Congreso tramitar, con mucho gusto nosotros tendremos ocasión de tramitar esto y de a través suyo entregar al noble pueblo de Quevedo, que me parece un justísimo homenaje. La economista Cecilia Calderón. ....

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Señor Presidente: Para que se le de el trámite que el Congreso ha dispuesto, en homenaje de algunos cantones como Jipijapa, Paján, Balzar que en estos días, señor Presidente y señores diputados, también conmemoran sus fiestas cívicas. Y quería pedirle que en homenaje al cantón Quevedo, además de lo presentado por el diputado por la provincia de Los Ríos, si usted pudiera o si el Congreso a través suyo pudiera nominar una delegación para que esté presente en aquellas festividades cívicas; y por último, señor Presidente, para también hablar de algo más jovial y alegre en este Congreso Nacional. El Ecuador, a través de sus jóvenes deportistas, en Venezuela obtuvo un triunfo

.../...

y especialmente a ese gran porcentaje de ecuatorianos que son los jóvenes, ha conmovido. En el Ecuador, el sesenta por ciento de los ecuatorianos son menores de treinta años, señor Presidente y por tanto debemos estimular a esta juventud de alguna manera. Por lo tanto, he presentado en Secretaría, un Acuerdo de Felicitación a los integrantes del seleccionado prejuvenil de fútbol del Ecuador, que el veinte y dos de septiembre se coronó campeón iberoamericano, en el torneo Sub-17, disputado en la República de Venezuela y solicito señor Presidente, se digne ordenar su lectura y espero que todos los señores legisladores estén de acuerdo aquí, en homenaje a estos jóvenes deportistas menores de diecisiete años, que consiguieron un título para el Ecuador, en ese evento futbolístico, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Desea usted que se dé lectura a este Proyecto de Acuerdo?. ....

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Pues si usted así lo dispone, gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario díguese leer el proyecto de Acuerdo. ....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto propuesto es el siguiente: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el seleccionado Prejuvenil de Fútbol del Ecuador, el domingo veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, luego de una brillante campaña deportiva, se coronó Campeón Iberoamericano en el torneo Subdiecisiete disputado en la ciudad de Valencia, República de Venezuela, en el Torneo Gobernador de Carabobo; Que este triunfo deportivo llena de orgullo a todo el pueblo ecuatoriano, pues es una demostración de disciplina y pundonor de nuestros jóvenes deportistas; Que es deber de los órganos correspondientes del poder público poner de relieve hechos de esta naturaleza para ejemplo de las juventudes actuales y futuras. En uso de sus atribuciones Acuerda: Primero, felicitar a los integrantes y directivos

.../...

que conformaron el seleccionado ecuatoriano al Torneo Subdieci siete por tan importante triunfo que adquiere significación y valor por la jerarquía y número de participantes. Segundo: Augurarles nuevos triunfos que como el presente, constituye un orgullo y honor para nuestra Patria y sirvan de estímulo de deportistas, técnicos y dirigentes. Tercero: Entregar el presente acuerdo a cada uno de los seleccionados en solemne acto en el Salón de los Presidentes del Honorable Congreso Nacional". Hasta aquí lo propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados, el texto propuesto por la Honorable Cecilia Calderón. Señor Secretario, dígnese tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto cuya lectura se acaba de dar, se dignarán levantar el brazo. Es unánime, señor Presidente el pronunciamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Vamos a pedirles por favor a los señores legisladores, nos falta muy poco para completar el tiempo reglamentario de sesiones y hay algunos colegas que han planteado en este punto de acuerdos y resoluciones, algunas inquietudes. Les rogaría que permanezcamos con el objeto de poder resolver todas estas inquietudes. El Diputado Segundo Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Yo había solicitado la palabra en junta del Diputado Segundo Salinas, para tratar de solicitar un cambio en el Orden del Día, pero la sesión se llevó tan precipitadamente, los acuerdos se plantearon tan violentamente, que se entró ya de lleno al Orden del Día. Lo que pretendíamos es que el punto número cuatro, que consta en el Orden del Día como cuatro, que es el primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Cañar, sea pasado al segundo punto del Orden del Día; es decir antes de las nominaciones, de las vacantes, pero como ha avanzado ya la hora de la sesión,

.../...

y como mañana iniciamos un juicio político, vamos a buscar por ahí algún rincón de alguna sesión donde los asuntos de la provincia del Cañar, provincia marginada por todos los gobiernos puedan ser tratados por el Congreso Nacional. Este es un proyecto que pretende financiar obras de desarrollo para la provincia del Cañar, a base de nuestras propias rentas de crear una tasa o un impuesto a la producción de cemento, de la fábrica de cementos Guapán, que la tenemos en la provincia del Cañar, que a base de ese cemento, podamos beneficiarnos de alguna manera los cantones de la provincia del Cañar, a eso apunta fundamentalmente ese proyecto. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted lo ha dicho honorable diputado, pero yo creo que en la voluntad de todo el Congreso Nacional, estará naturalmente apoyarles en esta iniciativa de los dos diputados de esa altiva provincia. Tiene la palabra el señor diputado Carlos Falquéz. ....

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Quisiera que en la disposición que le dio el Congreso al Presidente del Parlamento, se incluya los cantones para su respectiva salutación en aniversario de erección política a los cantones de la provincia de El Oro, de Huaquillas -mañana daremos los datos respectivos- Huaquillas, Santa Rosa, Marcabellí y Balsas. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Secretario, dígnese tomar nota. ....

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Hemos entregado por Secretaría un proyecto de descentralización de las rentas del proyecto múltiple Jubones de El Oro, que junto al Fondo de Riego Nacional, es el FONARI, creamos esa ley allá por mil novecientos ochenta y tres. De esa fecha hasta la presente, el INHERI, que ha manejado las rentas del Proyecto Jubones, ha sido una acción totalmente negativa y hemos dicho que el INHERI al igual que el IEOS y tantos organismos que constituyen una carga para el Estado, muy poco han hecho para el desarro-

.../...

llo nacional, muy poco han hecho. En el caso del INERHI, en donde recae la responsabilidad de la atención del riego y drenaje a nivel nacional, señor Presidente, hemos planteado los diputados Social Cristianos de El Oro, la diputada Marlene Nieto y quien os habla, Carlos Falquéz, un proyecto de descentralización, porque ese proyecto o esa ley, debe administrarse directamente en la ciudad de Machala, sobre todo cuando estamos hablando de la necesidad de crear fronteras vivas, sobre todo para mantener expulsado el desarrollo del sector agropecuario en una provincia eminentemente agrícola como es la provincia de El Oro. Ahora, que lamentablemente este Gobierno ha convertido el Banco de Fomento en un banco prácticamente de usura a nivel del Estado, cuando el Banco de Fomento era prácticamente una razón de existir, lo menos que puede hacer el Parlamento y el Estado ecuatoriano, ir a una descentralización, para que la provincia de El Oro pueda mantener y administrar sus propios recursos, que no son otra cosa, los mismos que están dispuestos en la Ley del FONARI. Yo aspiro, señor Presidente, que en el Plenario de las Comisiones Permanentes, vamos a aprobar ese proyecto de descentralización, para que las rentas del Proyecto Jubones sean administradas directamente en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, en beneficio del desarrollo del sector agropecuario de la provincia de El Oro y consecuentemente el país. Muchas gracias, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Como miembro de la Comisión de Mesa, tengo el deber y tendré la satisfacción de apoyarle en su inquietud. Tiene la palabra el Honorable Washington Bollins. ....

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: Quienes tuvimos la oportunidad de escuchar al Presidente de la República en su intervención, en las Naciones Unidas, miramos con atención y con satisfacción diría yo, el que hace un planteamiento acorde con los términos del Derecho Internacional, él refiere el problema territorial que venimos manteniendo con el Perú, desde los inicios mismos de la República y propone que para salir de este impase, de esta situa-

.../...

ción que ha llevado un trauma permanente al pueblo ecuatoriano se busque el arbitraje de Juan Pablo Segundo, que es un medio previsto en el Derecho Internacional y que además nuestras constituciones anteriores fijaron como procedimiento para zanjar las diferencias limítrofes. Yo creo que el Congreso de la República debe dar una idea de unidad, de una unidad férrea e indestructible, para conservar intangible los derechos territoriales del pueblo ecuatoriano. Por eso, voy a elevar a moción, a fin de que se respalde esta iniciativa del Presidente de la República, para que nuestro diferendo limítrofe con el Perú, se lo lleve al arbitraje de su Santidad Juan Pablo Segundo. Para ninguno de nosotros es desconocido, la autoridad moral que el Papa tiene, tanto en la población del Perú, cuanto en la población ecuatoriana; hemos visto igualmente, cómo con acierto, evitó que Chile y Argentina sufrieran un conflicto territorial de impredecibles consecuencias. Por lo tanto, señor Presidente, elevo a moción, de que se respalde la iniciativa presidencial de llevar al arbitraje de Juan Pablo Segundo, la solución del diferendo limítrofe que mantenemos con el Perú, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador, si me permite talvez completar la idea. Habíamos estado pensando acá en la Presidencia, en la necesidad de atendiendo incluso un planteamiento que había hecho alguno de los señores legisladores, convocar mañana por la mañana a la Comisión Multipartidista que se designó para el efecto y que está formada por los Jefes de Bloque, tal vez con el objeto de que elaboren un pronunciamiento de conjunto uno? de toda esta situación, y yo creo que en el Congreso Nacional, no habrá en este momento absolutamente ni una voz discrepante. ....

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, yo pido que se trate este punto de vista como una opinión, para que la Comisión Multipartidista le dé la forma, le arregle como a bien tenga, señor Presidente. ....

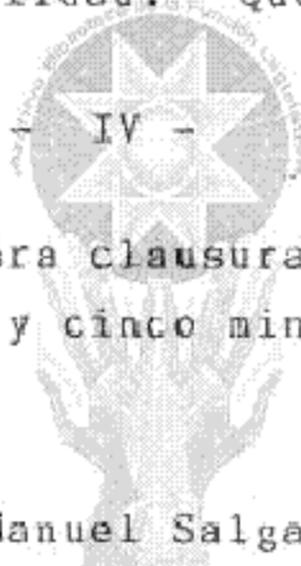
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración señores diputados

.../...

el planteamiento. Señor Secretario, dígnese tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo sobre el planteamiento formulado por el diputado Washington Bonilla, se dignarán levantar el brazo. Pronunciamiento unánime, señor Presidente. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito convocar de paso a los señores Jefes de Bloque a las nueve de la mañana, en la sala de sesiones de la Vicepresidencia del Congreso Nacional. Convoco para la Sesión Ordinaria, el día de mañana a las dieciséis horas. Me permito recomendar que como el Congreso inicia la etapa de fiscalización, los señores legisladores colaboren con su puntualidad. Queda clausurada la sesión.



El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Doctor Manuel Salgado Tamayo  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.

Doctor Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL